



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**OPORTUNIDADES AL DESARROLLO DE COLOMBIA DESDE LA
CONTRIBUCIÓN DE LA MIGRACIÓN LABORAL VENEZOLANA.**

Trabajo de grado para optar al Título de Especialista en Relaciones
Económicas Internacionales

Línea de investigación: Migración laboral

Autor: Ing. María Daniela Cristancho Useche

Tutor: Dr. José Alberto Cristancho

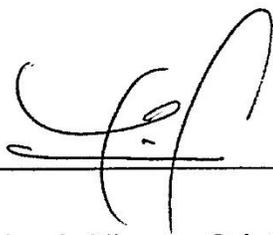
San Cristóbal, noviembre de 2019

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por María Daniela Cristancho Useche, para optar por el título de Especialista en Relaciones Económicas Internacionales cuyo título es: Oportunidades al desarrollo de Colombia desde la contribución de la migración laboral venezolana. Aprobado por el Consejo General de Postgrado, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2018, según acta N.158.

Considero que el trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En San Cristóbal, a los 04 días del mes de noviembre de 2019.



Dr. José Alberto Cristancho

C.I. 9.222.137

DEDICATORIA

A mi familia por el apoyo obtenido durante el estudio de la especialización y la redacción de mi tesis. En especial a mi papa que sirvió como tutor del trabajo especial de grado, gracias por su guía y directrices

ÍNDICE GENERAL

Páginas preliminares	ix
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULOS.....	18
I DIAGNOSTICAR LA SITUACIÓN ACTUAL LABORAL DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA.....	18
País de origen.....	20
País de tránsito.....	20
País receptor	20
Migración	20
Corriente migratoria	22
Migrante.....	23
Migrante Regular	24
Migrante Irregular	24
Migración laboral	24
Trabajador migrante	25
Migrante calificado.....	25
Perfil de Colombia	25
Situación laboral actual de la migración venezolana en Colombia	27
II DETERMINAR LAS REALES OPORTUNIDADES DE ACCESO LABORAL DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS VENEZOLANOS EN COLOMBIA.....	43
Derecho laboral	44
Refugiado	45
Política migratoria	45
Visa.....	46
Cédula de extranjería	46
Permiso especial de permanencia.....	46
Registro único de trabajadores extranjeros	47
Sistema de información de registro de extranjeros.....	47
Convalidación	47

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	48
Constitución Política de Colombia	50
Código sustantivo del trabajo	51
Oportunidades de acceso laboral de los trabajadores migratorios venezolanos en Colombia	53
III ANALIZAR EL IMPACTO LABORAL DEL MIGRANTE VENEZOLANO EN EL DESARROLLO DE COLOMBIA.....	76
Economía	78
Producto Interno Bruto.....	78
Consumo	79
Inversión	79
Exportaciones.....	80
Importaciones	80
Crecimiento económico	80
Déficit fiscal	81
Mercado laboral.....	81
Desarrollo de Colombia bajo el impacto del migrante laboral venezolano	82
CONCLUSIONES	103
RECOMENDACIONES.....	106
REFERENCIAS	107
ANEXOS.....	122

LISTA DE GRÁFICOS

1	Total de venezolanos en Colombia según estatus	29
2	Comparación de migrantes regularizados con la fuerza laboral colombiana respecto a la edad	37
3	Comparación de migrantes regulares con respecto a la fuerza laboral colombiana respecto a los niveles de educación.....	38
4	Simulación impacto sobre el PIB potencial, variación anual %.....	87
5	Simulación de impacto sobre el PIB potencial, diferencia entre puntos porcentuales	88
6	Variación de % de PIB entre modelos para el año 2018.	89
7	Tasa de crecimiento del PIB desde 2014 a 2019 de Colombia.	91
8	Crecimiento del PIB vs Desempleo	92
9	Balance actual de la regla fiscal	96
10	Crecimiento del consumo a 2021 en Colombia.	98
11	Crecimiento de la inversión en Colombia a 2021.	98
12	Crecimiento de exportaciones e importaciones a 2021	99
13	Crecimiento del PIB a 2021	99

LISTA DE FIGURAS

1	Caracterización por género y edad de los migrantes	30
2	Venezolanos en Colombia por departamento	31
3	Desglose de cantidad de migrantes según estatus migratorio	33
4	Panorama laboral de los migrantes venezolanos.....	35
5	Formato de la página web para solicitud de visa colombiana.	59
6	Ejemplo de visa.....	61
7	Ejemplo de Cédula de extranjería tipo residente.	62
8	Ejemplo de permiso especial de permanencia (PEP).	64
9	Proceso de convalidar títulos de educación superior.	68
10	Requisitos generales para convalidar títulos de pregrado y postgrado.	69
11	Pasos para convalidar títulos de educación básica.....	72
12	Clasificación de los migrantes venezolanos y posible impacto fiscal. 93	
13	Proyecciones del costo fiscal de la migración.	95

LISTA DE TABLAS

1	Indicadores del mercado laboral en Colombia..	32
2	Requisitos adicionales para títulos de pregrado en Derecho, Contaduría, Educación y Salud.....	70
3	Resultado de los escenarios simulados	85



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

Oportunidades al desarrollo de Colombia desde la contribución de la migración laboral venezolana.

Autor: Cristancho, María

Tutor: Cristancho, José

Año: 2019

RESUMEN

Una de las principales oleadas de migración venezolana se ha concentrado hacia Colombia; datos oficiales de Migración Colombia presentan un número sobre los 1,4 millones de venezolanos en dicho país. Desde la relevancia de este fenómeno migratorio, el presente estudio está orientado a determinar las oportunidades al desarrollo de Colombia desde la contribución laboral del migrante venezolano. El fenómeno migratorio en Venezuela ha tomado fuerza en los últimos años, todo con base a la deteriorada situación política y económica que experimenta actualmente Venezuela, por lo cual es ineludible conocer como la fuerza laboral migrante venezolana se desenvuelve en el país neogranadino y que aportes ofrece a su desarrollo. El proceso investigativo se realizó a través de 3 fases, la primera, el diagnóstico de la situación actual laboral del migrante venezolano, la segunda fase, enfocada en determinar las reales oportunidades de acceso laboral del migrante laboral venezolano en Colombia, y por último la tercera fase, analizar el impacto laboral del migrante venezolano en el desarrollo de Colombia. La investigación fue de carácter documental como procedimiento científico, desde un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno al tema, las fuentes se consideraron a profundidad en búsqueda de la verdad con el fin de cohesionar el análisis de forma integral y que se sirva como reporte de investigación útil y de sustento a futuros trabajos relacionados con la materia.

Descriptores: Migración, Colombia, migrante laboral, desarrollo, fuerza laboral.

INTRODUCCIÓN

Venezuela ha sido un país receptor de migrantes desde el término de la segunda guerra mundial, muchos de los inmigrantes provenían de diferentes países europeos como España, Italia y Portugal, los cuales hicieron vida en el país y establecieron sus raíces en el centro y oriente del país. Todo esto ha contribuido a lo largo del tiempo en la riqueza multicultural del país, gestando una convivencia armónica entre criollos e inmigrantes.¹ En el mismo orden, Venezuela como país receptor para la época de los 70, desde el auge del sector petrolero y por factores políticos, sociales de Latinoamérica, sustentó el arribo al país olas de migrantes chilenos, argentinos y uruguayos quienes huían a las dictaduras militares implantadas en esos países; así mismo el arribo de nacionales colombianos, peruanos, ecuatorianos y dominicanos en busca de mejores oportunidades laborales suscitado por las situaciones económicas que se presentaban en dichos países.²

Cabe destacar el fenómeno migratorio ocurrido entre Venezuela y Colombia, el cual estuvo sustentado por la bonanza petrolera venezolana, la necesidad de mano de obra, y a los conflictos armados que provocaron el desplazamiento de muchos ciudadanos colombianos hacia Venezuela. Los 2.200 kilómetros de frontera que comparten sirven una puerta difícil de controlar y ha propiciado todo tipo de intercambios, comercial, migratorio, etc.³. Martínez (2015).

Venezuela, desde 1999 a 2014 recibió grandes ingresos petroleros, 960.589 millones de dólares; sumado a ingresos adicionales por vía del

¹ MORALES E Y NAVARRO S (2008). *Venezuela: de receptor de inmigrantes a emisor de emigrantes*. Trabajo de grado. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela.

² CAÑIZALES, A (2018). Antes de la diáspora: la Venezuela que acogía inmigrantes. ProDavinci. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 18 de agosto de 2019. Disponible en: <https://prodavinci.com/antes-de-la-diaspora-la-venezuela-que-acogia-inmigrantes/>

³ MARTÍNEZ D.C. (2015) *El proceso migratorio entre Colombia y Venezuela (1989-2014): principales causas y efectos políticos para la integración entre ambos países*. Tesina. Universidad Católica de Colombia, Bogotá, Colombia. P.37-40.

endeudamiento externo, sustentado en la bonanza petrolera que tuvo dos oleadas en el periodo indicado, situación que aprovechó el gobierno para ir a mercados internacionales financieros y prestar mayor dinero para la nación, por lo que en 6 años (2006-2012) lo cual cuadruplicó la deuda externa del país.⁴ Sin embargo, de los numerosos recursos que la economía generaba solo por el petróleo, se registró una deficiente gestión macroeconómica y administración frágil de los ingresos petroleros, además el estado siguió cometiendo errores como:

La persistente dependencia de un recurso natural exportable cuyos ingresos exhiben un comportamiento altamente volátil, la tendencia a acumular gestiones fiscales deficitarias, el peso excesivo del Estado en la economía, el escaso dinamismo del sector privado no petrolero para proyectarse internacionalmente, la alta dependencia de las importaciones, la sobrevaluación crónica de la moneda, la caída secular de la productividad⁵

En ese mismo orden de ideas, el Banco Central de Venezuela se quedó sin reservas internacionales para cubrir la deuda externa obtenida, se realizaron una serie de expropiaciones a diversas empresas privadas que afectó a los empresarios y empleados; se implementaron políticas de controles de precios, y en los últimos años el país entro en un proceso de hiperinflación que afectó toda la economía, lo que generó un deterioro institucional, recesión económica y descomposición social, situación que ha empeorado de forma acelerada la vida de los venezolanos, por lo cual se presentó un cambio en el patrón migratorio en Venezuela, a pasar de ser un país emisor de migrantes.

De lo anterior, estas son bases que determinan la causa del fenómeno migratorio del venezolano a diferentes países y continentes, donde la búsqueda de mejores condiciones de calidad de vida y en el mejor de los casos condiciones laborales es la meta que se sigue. Situación que por demás, no

⁴ VERA, L. (2018). ¿Cómo explicar la catástrofe económica venezolana? *Nueva Sociedad*. [Revista en línea]. Fecha de consulta: 19 agosto de 2019. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/como-explicar-la-catastrofe-economica-venezolana/#footnote-2>

⁵ Ibidem

ha sido nada fácil para el venezolano, algunos corren con suerte y otros no, debido a que no son totalmente aceptados en los países a los que emigran. Una de las principales oleadas de migración venezolana se ha concentrado hacia Colombia; según Migración Colombia⁶ ente que ejerce el control como autoridad migratoria a ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio colombiano tiene entre sus datos que 742.390 venezolanos están con estatus regular en Colombia, alrededor de unos 665.665 están de forma irregular en el país y en total revela que son 1.408.055 los venezolanos que han ingresado a Colombia hasta el 30 junio de 2019.

En este sentido, la migración de venezolanos a Colombia se ha generado por búsqueda de mejores oportunidades en ese país, la cercanía del país y la dinámica transfronteriza que ocurre entre los dos países⁷; sustenta un gran porcentaje de migrantes venezolanos que han decidido establecerse en Colombia o utilizan a este país como el corredor de movilidad para llegar a terceros países. Ante este fenómeno migratorio, masivo, inesperado e innegable Colombia ha decidido responder de una forma solidaria y consecuente; pero con carencias para garantizar derechos de la población migrante. Desde este criterio, los organismos internacionales se han activado en una cooperación producto de la experiencia y de los acuerdos suscritos, buscando garantizar los derechos humanos y el derecho al trabajo de los inmigrantes en los países receptores. Tal es el caso, de la Organización Internacional del Trabajo⁸; la cual expone en mayo del presente año, lo siguiente:

⁶ MIGRACIÓN COLOMBIA. (2019). Venezolanos en Colombia. [Documento en línea]. Fecha de consulta: 9 agosto de 2019. Disponible en: <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/infografias/infografias-2019/12565-infografia-venezolanos-en-colombia>

⁷ BERMÚDEZ, Y., MAZUERA-ARIAS, R. ALBORNOZ-ARIAS, N., MORFFE PERAZA, M.A. (2018). Informe sobre la movilidad humana venezolana. Realidades y perspectivas de quienes emigran (9 de abril al 6 de mayo de 2018). Servicio Jesuita a Refugiados (SJR). San Cristóbal, Venezuela.

⁸ DEMA, G. (2019). OIT lanza programa en respuesta a la situación de migrantes y refugiados venezolanos. *Organización Internacional del Trabajo* [artículo en línea], fecha de consulta: 04

Se iniciará una serie de intervenciones urgentes destinadas a responder al desafío de la integración socioeconómica de los venezolanos que llegan a otros países de la región, como resultado de un movimiento de personas sin precedentes en la historia moderna de América Latina y el Caribe.

De allí que, el venezolano busca ser protegido laboralmente en otras latitudes de América Latina y el Caribe, desde los criterios y acuerdos en países como Ecuador, Colombia y Perú. En estos tres países, se realizarán las siguientes acciones⁹:

Recopilación de datos sobre habilidades existentes para crear perfiles de trabajo de los venezolanos y venezolanas desplazado/as, a fin de facilitar la inclusión en el mercado laboral; apoyo a la creación de empresas lideradas por migrantes y refugiados; campañas de sensibilización para promover la participación justa de los refugiado/as venezolano/as en el mercado laboral y prevenir posibles reacciones negativas asegurando que otros grupos de trabajadores locales no estén en desventaja. Análisis de cadenas de valor para determinar el potencial de generación de empleo en sectores específicos e iniciar intervenciones piloto.

Desde dichos criterios, estas actividades permitirán la participación de instituciones, organizaciones laborales y de empleadores de los países en cuestión, lo que propiciaría la ejecución de mecanismos de empleo formales y productivos para las partes, gobierno e inmigrantes. En cuanto a estas situaciones de derecho del trabajo de inmigrantes, todo se sustenta en el Derecho Internacional del Trabajo, el cual permite regular el trabajo a nivel internacional y de acuerdo con Rouvier¹⁰ se establece desde: "...el conjunto de acuerdos, convenciones internacionales y en general todas aquellas

de agosto de 2019. Disponible en: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_697191/lang--es/index.htm

⁹ *Ibidem*

¹⁰ BERMÚDEZ ABREU Y. y HERNÁNDEZ JIMENEZ O. (2009). La protección del trabajador inmigrante en situación irregular dentro el ordenamiento jurídico venezolano. Gaceta Laboral [revista en línea], fecha de la consulta: 09 de agosto de 2019. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-85972009000300005&lng=es&nrm=iso

actividades que en el orden internacional destinadas a mejorar las situaciones del trabajador en el mundo” En la misma vía discursiva (Apud. Bermúdez Abreu Y. y Hernández Jiménez O. (2009).). En efecto indican:

Se trata entonces de preservar a nivel mundial la institución del trabajo como hecho social y como parte esencial del desarrollo económico y productivo de los Estados, además de constituir un derecho humano inalienable e inherente a cualquier persona por el solo hecho de formar parte de la sociedad.

Se puede establecer, que el objetivo principal del derecho internacional del trabajo es eliminar la desviación social de explotación del hombre, garantizando con ello la igualdad en el trato de los trabajadores con relación a los trabajadores nacionales; del mismo modo, asegurar el disfrute efectivo de los derechos humanos, para erradicar a nivel internacional la discriminación laboral. Por consiguiente, en relación con la protección de los derechos del trabajador como el débil jurídico es un papel preponderante de los organismos multilaterales como es el caso de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y cada uno de los Estados soberanos donde estos se establecen, los cuales se deben abocar a una lucha constante por el resguardo de los derechos de los trabajadores en el ámbito universal, regional y nacional respectivamente.

Con relación a lo expuesto, la investigación pretende analizar las perspectivas de la oportunidades de la migración laboral venezolana en el desarrollo de Colombia, donde se presentará cual es la situación actual de la migración laboral en el país neogranadino, que factores inducen que se produzca esta migración, que causas y consecuencias generan; así mismo las regulaciones jurídicas nacionales e internacionales que sustentan este fenómeno, los mecanismos que permiten un desarrollo a los migrantes y como el migrante puede aportar en el desarrollo económico del país. Desde este punto de vista, se generan las siguientes interrogantes; ¿En qué consistirá la situación actual de la migración laboral venezolana a Colombia?, ¿Cuáles

serán las políticas que rigen actualmente a los trabajadores migrantes venezolanos en Colombia?, ¿Cómo aporta la migración laboral venezolana en el desarrollo de Colombia?

En tal sentido, las preguntas propuestas permitieron responder los objetivos de la investigación, por lo tanto, el objetivo general fue: Presentar las oportunidades al desarrollo de Colombia desde la migración laboral venezolana. Ahora bien, como objetivos específicos se plantearon los siguientes: 1. Diagnosticar la situación actual laboral de la migración venezolana en Colombia, 2. Determinar las reales oportunidades de acceso laboral de los trabajadores migratorios venezolanos en Colombia 3. Analizar el impacto laboral del migrante venezolano en el desarrollo de Colombia.

De acuerdo con la importancia y justificación de la investigación, la migración venezolana a Colombia es un fenómeno que ha tomado mucha fuerza en los últimos años, y es relativamente nuevo en comparación con la trayectoria de otros colectivos de inmigrantes. De ahí, la menguada literatura existente sobre el tema, no obstante, desde el 2014 los estudios y las publicaciones van en aumento debido al fenómeno migratorio que se ha suscitado. En ese orden, la importancia de la investigación radica en el estudio del fenómeno migratorio destacando el impacto laboral, permitiendo conocer ventajas, desventajas, dificultades del migrante el venezolano; ante ello, se hizo necesario revisar los mecanismos legales que se disponen y los que propició Colombia para atender la ola migratoria venezolana ante la eventualidad. Un elemento relevante, es identificar si esta migración es positiva o negativa y cómo influye está en el desarrollo de Colombia.

Desde el criterio metodológico, la presente investigación se estructura como una investigación documental, porque se basa en la recolección de información a partir de materiales impresos, documentos, trabajos de grado, libros, leyes, páginas web, es un procedimiento científico, un proceso

sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Desde dichos criterios, La Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006) define que este tipo de investigación es pertinente de las investigaciones que “Estudian problemas con el propósito de ampliar y profundizar en conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos”¹¹.

En este caso, la investigación se enfocará en revisar diferentes documentos y trabajos de grado relacionados con la migración del venezolano a otro país, mecanismos que intervienen en la huida del venezolano a Colombia, factores que inducen en que se produzca este fenómeno, entre otros documentos relacionados con el tema en estudio. En lo que respecta al paradigma o enfoque metodológico el mismo se enmarca desde lo cualitativo, que según, Peña Acuña (2011)¹², lo define como:

Un método de investigación usado principalmente en las ciencias sociales que se basa en cortes metodológicos basados en principios teóricos tales como la fenomenología, hermenéutica, la interacción social empleando métodos de recolección de datos que son no cuantitativos, con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad tal como la experimentan los correspondientes.

En lo que se refiere a las técnicas de recolección de datos, permiten recopilar la información necesaria para el desarrollo de la investigación. De allí, que Corbetta (2007)¹³, las define como: “...las técnicas de recopilación de datos de la investigación cualitativa se pueden agrupar en tres grandes categorías, basadas respectivamente en la observación directa, las entrevistas

¹¹ UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR (2006). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas. FEDUPEL. p.20

¹² PEÑA ACUÑA, B (2011). *Métodos científicos de observación en educación*. Madrid. Editorial: Visión Libros. p.18.

¹³ CORBETTA, P. (2007), *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. Madrid. Editorial McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A, p.302.

en profundidad y el uso de documentos”. Así pues, que atendiendo esta recomendación la técnica utilizada en el trabajo de seminario se enfocara en el uso de documentos.

Debido a que es una investigación documental es fundamental conocer los múltiples documentos de diversa índole, que se han generado relacionados con la migración laboral de Venezuela con Colombia. En tal sentido, Corbetta (2007)¹⁴, agrega: “Un documento es un material informativo sobre un determinado fenómeno social que existe con independencia del investigador”. De allí la importancia que tiene, porque interviene en la construcción del marco teórico referencial del trabajo de grado, permite conocer diversos aspectos históricos, contextuales, demográficos, cronológicos, normativo, entre otros, debido a que los documentos son creados como consecuencia de los múltiples y complejos procesos sociales que ocurren en la humanidad y no solamente pensando en el desarrollo de una investigación.

¹⁴ *Ibidem.* p.376

CAPÍTULO I

DIAGNOSTICAR LA SITUACIÓN ACTUAL LABORAL DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA

La migración venezolana en los últimos años ha alcanzado altos niveles de movilidad nunca pensados, representa el fenómeno migratorio con mayor huella en América del Sur en la actualidad, y es el segundo mayor flujo de migrantes y refugiados después de Siria, un país en guerra¹⁵. Se estima que alrededor de 3,7 millones de personas en Venezuela han salido del país a junio de 2019 por la crisis social y económica que atraviesa el país, solo el 80% de esos migrantes se concentran en la región de América Latina y el Caribe. Uno de los países que recibe mayor número de migrantes venezolanos, es Colombia, el cuál paso a ser un país receptor de migrantes, algo que no era habitual para este país¹⁶.

Históricamente Colombia fue un país emisor de migrantes, y uno de los principales países receptores de sus nacionales era Venezuela, pero en la actualidad se ha revertido esa corriente. Venezuela presenta un escenario inestable en relación a la economía y la política, se ha catalogado esta crisis como la más severa en América Latina en la actualidad, el país presentó para junio 2019 una inflación interanual acumulada de 445.482%¹⁷, el salario actual que gana un venezolano ha mermado de forma escabrosa, se ha

¹⁵ GRUPO BANCO MUNDIAL (2019). Más allá de las fronteras: Una mirada al éxodo venezolano. [Documento en línea], fecha de consulta: 22 de agosto de 2019, disponible en: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/539171556250072529/pdf/Beyond-Borders-A-Look-at-the-Venezuelan-Exodus.pdf>

¹⁶ MAZUERA-ARIAS, R., ALBORNOZ-ARIAS, N., MORFFE PERAZA, M.A., RAMÍREZ-MARTÍNEZ, C. Y CARREÑO-PAREDES, M.T. (2019). Informe de movilidad humana venezolana II. Realidades y perspectivas de quienes emigran (8 de abril al 5 de mayo de 2019). San Cristóbal, Venezuela: SJR (Venezuela) - Centro Gumilla -UCAT - IIES-UCAB.

¹⁷ FINANZAS DIGITAL (2019). AN: Inflación de junio 2019 se ubicó en 24,8% (anual 445.482%). [Revista en línea] , fecha de consulta: 24 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.finanzasdigital.com/2019/07/an-inflacion-de-junio-2019-se-ubico-en-248-anual-445-482/>

incrementado los índices de pobreza, los servicios públicos son ineficientes y han aparecido enfermedades que estaban radicadas, todo esto ha propiciado al exilio y migración del venezolano a otras latitudes, especialmente Colombia país vecino que aloja la mayor cantidad de venezolanos migrantes.¹⁸

Ahora bien, Colombia presenta un escenario complejo desde criterios económicos, políticos, sociales y de seguridad; todo derivado a la negociación del fin del conflicto interno armado, que si bien ha dado avances a la búsqueda de la paz, desde los criterios políticos, aún genera problemas con disidencias de los grupos armados, la reinserción de los excombatientes a la vida civil y laboral, teniendo el gobierno de Colombia pendientes para cumplir con el derecho al trabajo digno y la reinserción de un grupo importantes de excombatientes de las guerrillas. En ese sentido, el gobierno de Colombia atiende estos elementos internos inherentes a dicho proceso y ahora se le suma un flujo de entrada de migrantes venezolanos que por su cantidad se requieren recursos, para la atención en salud, seguridad personal, orden y control interno.

Sin embargo, más allá de estas dificultades, Colombia está atendiendo de la mejor manera esta contingencia, apoyados en diversas ONG (como USAID¹⁹, OIM²⁰, ACNUR²¹, Cruz Roja) que se han encargado de prestar soporte y movilizar recursos para atender a los más vulnerables y hacer frente al fenómeno migratorio particular, debido a que “la migración está colocando presiones significativas en las instituciones, los sistemas de provisión de servicios, el mercado laboral y las dinámicas sociales de las áreas receptoras.”²²

¹⁸ GRUPO BANCO MUNDIAL (2018) *Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo*. Colombia.

¹⁹ Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

²⁰ Organización Internacional para las Migraciones

²¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

²² Ibidem p. 13

En tal sentido, en este capítulo se busca conocer la situación actual laboral que tiene actualmente el migrante venezolano en Colombia, pero para ello es necesario primeramente indicar una serie de definiciones teóricas que permitirán situar en contexto y ayudarán al desarrollo del objetivo de investigación:

País de origen

Cuando se refiere a país de origen, se refiere al “país del que sale una persona para establecerse en otro, sea en forma permanente o temporal.”²³ o país del cual procede un migrante o flujos migratorios (legal o ilegal).

País de tránsito

Según la Organización Internacional para las migraciones en siglas OIM “es todo país a través del cual pasa la persona o el grupo migratorio hacia su destino.”²⁴

País receptor

Cuando se hace referencia al país receptor o país de destino según la OIM lo define como:

País de destino o tercer país que recibe a una persona. En el caso del retorno o repatriación, también se considera país receptor al país de origen. País que, por decisión ejecutiva, ministerial o parlamentaria, ha aceptado recibir anualmente un cupo de refugiados o de migrantes.²⁵

Migración

²³ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2006). *Glosario sobre migración*. Ginebra. p. 50.

²⁴ *Loc.cit*

²⁵ *Loc.cit*

La migración es un “movimiento de población hacia el territorio de otro estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.”²⁶

Por otra parte, según Márquez (2012) indica que puede referirse a la movilidad de población entre regiones y países con la intención de mejorar condiciones de vida, acceder al empleo, estudiar, entre otros; es una práctica cotidiana y tradicional de los pueblos que llega a configurar toda una cultura.²⁷ En otros casos, los migrantes son expulsados o desplazados, y no tienen las condiciones de fuerza de trabajo, siendo despojados de sus medios de producción o de vida y trabajo, lo cual sustenta su salida de su lugar de origen ante la poca o nula garantía de condiciones individuales y familiares de vida digna y/o subsistencia.

Desde estos puntos, existen distintas causas o motivos que genera la migración de una o varias personas como lo son²⁸:

Socioeconómicas. Es la principal causa por la que ocurre la migración. La mayoría busca mejores oportunidades de vida, condiciones laborales y de remuneración adecuadas. Causas como el hambre, falta de trabajo y miseria en países subdesarrollados obligan a las personas a arriesgarse para salir de ese tipo de situaciones.

Culturales. La cultura de una población (religión, costumbres, idioma, entre otros) es un factor determinante para decidir a donde emigrar. En esto casos,

²⁶ Ibidem. p.38

²⁷ MÁRQUEZ COVARRUBIAS, H (2012). *Diccionario crítico de migración y desarrollo*. México, Editorial Miguel Ángel Porrúa.

²⁸ UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MÉXICO (2013). *Movimientos de la población*. [Página electrónica], fecha de consulta: 27 de agosto de 2019, disponible en: <http://www.objetos.unam.mx/geografia/migraciones/index.html>.

las oportunidades educativas juegan un papel importante, para establecerse en otro lugar o país y que tenga afinidad por la cultura de donde migran.

Políticas. Migraciones causadas por crisis políticas presentes en el país de origen, pueden ser derivadas de abuso del ejercicio de poder o problemas de delimitación territorial. En este caso las personas huyen de su país por venganzas o persecuciones, a estos se les considera exiliados políticos. Este tipo de migración ocurre cuando un país desaparece o se modifican las fronteras por lo que la población se ve afectada.

Bélicas. Cuando se habla de causas bélicas, las migraciones son forzadas, debido a las guerras, por lo que se da origen a desplazamientos masivos, de las personas huyendo de confrontaciones, exterminios y persecuciones. Esta está vinculada también a las causas socioeconómicas y políticas.

Corriente migratoria

Puede referirse como flujo migratorio también y se define como “Cantidad de migrantes que se mueve o está autorizada a moverse desde o hacia un país para tener acceso al empleo o establecerse por un período de tiempo determinado.”²⁹ Este tipo de corriente o flujo tiene una serie de etapas como lo son:

Emigración. El termino emigración se refiera al “acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro.”³⁰ Toda persona tiene el derecho de salir de cualquier país, incluyendo el suyo, en determinadas circunstancias el estado podrá imponer restricciones o prohibiciones de salida del país donde se encuentre, en general mandatos judiciales.

²⁹ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2006), *op.cit.* p. 14

³⁰ *Ibidem.* p. 23

Inmigración. Según la OIM se habla de inmigración al “proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.”³¹

Retorno. Movimiento de personas hacia su lugar de origen, luego de haber pasado un periodo mayor a un año en otro país.

Es importante agregar que los procesos migratorios inician con la emigración, cuando la persona deja su país de origen, luego pasa por la inmigración que es cuando ingresan al país de destino y puede finalizar con el retorno al país de origen o en otros casos se puede iniciar nuevamente el proceso de migración hacia otro destino.³²

Migrante

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como:

Cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: su situación jurídica; el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; las causas del desplazamiento; o la duración de su estancia.³³

El término migrante, en algunos casos no hay una definición aceptada totalmente, pero indica que abarca todos los casos en lo que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona por razones personales y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así mismo, este término se aplica para las personas y a sus familiares que van a otro país o

³¹ Ibidem. p.32

³² GRUPO HASA (2006) Módulo 1. Movimientos migratorios: Enfoques y evolución. [Documento en línea]. Fecha de consulta: 27 de agosto de 2019. Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/recursos/material_didactico/comun/multiculturalidad/pdf/modulo1.pdf

³³ NACIONES UNIDAS (2019) Migración. [documento en línea], fecha de la consulta: 27 de agosto de 2019, Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/>

región con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales, materiales y sus perspectivas y las de su entorno familiar.

Migrante Regular

Migración que se produce a través de canales regulares y legales. Son los migrantes que ingresan a los sitios de destinos con la documentación adecuada para el ingreso, estadía y el trabajo.³⁴

Migrante Irregular

Persona que se desplazan de un país a otro sin la documentación necesaria. Los migrantes que no portan la documentación adecuada se considera ilegal su ingreso, estadía y su trabajo.³⁵

Migración laboral

Es el movimiento de personas desde su lugar de origen a otro con el propósito de trabajar. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados, aunque no todos presentan buenas leyes. Algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral externa y buscar oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior³⁶. Según la OIM (2007)³⁷, una migración laboral bien organizada puede ser un enorme potencial para los gobiernos, comunidades, migrantes y empleadores tanto del país de origen como de destino, por ello se debe contar con políticas, legislaciones y estrategias efectivas que permitan proteger a los trabajadores migrantes y optimizar la migración en los países involucrados.

³⁴ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2006). *op.cit.* p. 41

³⁵ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2006), *op.cit.* p. 40

³⁶ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2006), *op.cit.*

³⁷ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. La OIM y la migración laboral. [documento en línea], fecha de consulta: 28 de agosto de 2019. Disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/labour_migration_infosheet_sp.pdf

Trabajador migrante

Según el artículo 2 de la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y miembros de su familia (1990) un trabajador migrante es “toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un estado del que no sea nacional”³⁸. Un trabajador migrante, establece su residencia en el país destino, y el termino puede tomarlo tanto migrantes que se encuentran regulares, irregulares y trabajadores de multinacionales que deben ir y venir en diferentes países.

Actualmente, la globalización económica ha generado más trabajadores migrantes en comparación a otras épocas, el desempleo y la creciente pobreza ha hecho que muchos trabajadores en países de desarrollo busquen trabajo en otros países con mejores condiciones.

Migrante calificado

Cuando se habla de un migrante calificado es aquel trabajador migrante que por sus competencias recibe un tratamiento preferencial con relación a la admisión en un país destino. Por esas razones, puede estar sujeto a menos restricciones en lo que respecta a la duración de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar.³⁹

Perfil de Colombia

La República de Colombia está ubicada al noroccidente de América del Sur, tiene una superficie total de 1.141.750 km², limita al norte con el Mar Caribe, al sur con Perú y Ecuador, oeste con el Océano Pacífico y Panamá y al este con Venezuela y Brasil. Es un país democrático, administrativamente

38 NACIONES UNIDAS (1990). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. New York, USA.

39 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2006). *op.cit.*

el país se encuentra dividido en 32 departamentos, su capital es Bogotá y se sitúa en el centro del país. El mandatario actual es el presidente Iván Duque Márquez, el cual encarna el poder ejecutivo del país como jefe de estado y jefe del gobierno y desde su función nombra al gabinete de ministros, su duración es de cuatro años.⁴⁰

La población actual del territorio colombiano es de 45.500.000 habitantes, su moneda oficial es el peso colombiano, el PIB es de 333.114 millones de dólares, PIB per cápita 6.684 de dólares y el crecimiento del PIB real es de 2,5% todo esto cifras para el año 2018. Las exportaciones alcanzaron un total de 41.838,4 millones de dólares, principalmente en productos como petróleo crudo, hullas, petróleo refinado, café, flores y oro; los principales destinos de exportación fueron Estados Unidos, China, Panamá, Ecuador, Turquía y México. Así mismo, con las importaciones se alcanzó 48.944,7 millones de dólares, principales productos a importar fueron el petróleo refinado, teléfonos, automóviles de turismo, medicamentos dosificados; y los principales destino Estados Unidos, China, México, Brasil, Alemania y Japón.⁴¹

Actualmente Colombia pertenece a diferentes organizaciones mundiales como: Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización de Estados Americanos (OEA), Comisión Internacional Humanitaria (CIH), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y cuenta con diversidad de protocolos, tratados, convenios, entre otros con relación a los derechos humanos y los derechos internacionales humanitarios.

⁴⁰ FAO 2015. *AQUASTAT Perfil de País - Colombia*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Roma, Italia

⁴¹ MINCOMERCIO (2019). Colombia. [documento en línea]. Fecha de consulta: 28 de agosto de 2019. Disponible en: <http://www.mincit.gov.co/getattachment/1c8db89b-efed-46ec-b2a1-56513399bd09/Colombia.aspx>

Situación laboral actual de la migración venezolana en Colombia

Desde el inicio de la investigación se ha presentado el contexto de la situación que llevo a la movilidad de migración laboral venezolana a Colombia, la mayoría de los migrantes que llegaron a partir del 2015 cuando se aceleró el éxodo masivo de venezolanos hacia Colombia buscaban lograr establecerse de manera segura con trabajos legales y estables que les permitan mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias; aunque no todos estos migrantes laborales tienen condiciones regulares migratorias, un gran porcentaje entra al país sin documentación, por lo que hace más difícil el acceso de trabajos legales en el territorio colombiano. Antes de salir del poder en agosto del 2018, el expresidente Juan Manuel Santos⁴² firmó un decreto que benefició a 442.462 venezolanos indocumentados que vivían en Colombia desde el inicio del éxodo, los cuales se les otorgo un permiso temporal de permanencia por 2 años y acceso a servicios de trabajo, salud, entre otros. Estas acciones demuestran el compromiso que tiene el gobierno colombiano con la situación de gran escala de migrantes que tiene actualmente en su país, además es una política inteligente debido a las enormes oportunidades económicas que pueden representar los migrantes para el territorio colombiano.

A pesar de esto, integrar de formar exitosa a los migrantes en la fuerza laboral colombiana es un desafío para Colombia, ya que el país aún presenta importantes retos económicos propios; como consecuencia la migración ha puesto presiones significativas en las instituciones, el mercado laboral y las dinámicas sociales de las áreas receptoras, lo que genera mayor exigencia en las capacidades de las instituciones nacionales y locales, un aumento acelerado de la demanda de trabajo y tensión entre la población local y los

⁴² CNN ESPAÑOL (2018). Colombia resuelve permanencia temporal de 442.462 venezolanos: ¿a qué tendrán derecho? [Artículo en línea]. Fecha de consulta: 29 de agosto de 2019. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/08/02/venezolanos-colombia-permiso-permanencia-temporal-regularizacion-decreto-santos/>

migrantes por la competencia de los recursos escasos que presenta el país.⁴³ Según Sánchez (2018) el elevado nivel de desempleo y la informalidad laboral, las diferencias geográficas en las dinámicas ocupacionales, y la exclusión, segregación y discriminación de distintos grupos poblacionales en el mercado laboral, son algunos de los principales problemas que enfrenta Colombia en la colocación de empleo para nacionales y extranjeros⁴⁴.

El referido autor⁴⁵ expresa que Colombia en ciudades como Armenia, Cúcuta y Quibdó el desempleo supera el 15 %, después de Bogotá, es el Departamento del Norte de Santander y su capital Cúcuta la segunda población de Colombia donde más venezolanos se concentran. Dicho Departamento por sus carencias de industria y la elevada tasa de informalidad tiene un desempleo de dos dígitos con respecto a otras ciudades. Cúcuta, con una tasa de empleo informal superior al 70 % (rebusque), la ciudad ha sido impactada por el aumento de la oferta laboral asociada con la migración de Venezuela, que implica en el corto plazo que la población acepte puestos de trabajo informales, salarios por debajo de la franja mínima legal o se inserte en la informalidad.

Para valorar la situación laboral de la migración venezolana en Colombia se presentan entre otros datos oficiales de Migración Colombia a junio de 2019 donde se informa que hay en total 1.408.055 venezolanos en Colombia, y de forma adicional se tiene las siguientes reseñas:

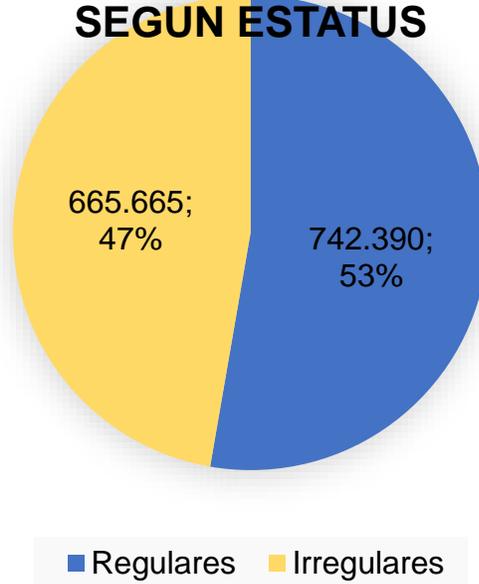
⁴³ GRUPO BANCO MUNDIAL (2019). *op.cit*

⁴⁴ SANCHEZ, R. (2018). Panorama laboral en Colombia: situación reciente y desafíos. [Artículo en línea]. Fecha de consulta: 29 de agosto de 2019. Disponible en: <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/panorama-laboral-en-colombia-situacion-reciente-y-desafios/>

⁴⁵ *Ibíd.*

Gráfico 1. Total de venezolanos en Colombia según estatus

**TOTAL DE VENEZOLANOS EN COLOMBIA
SEGUN ESTATUS**

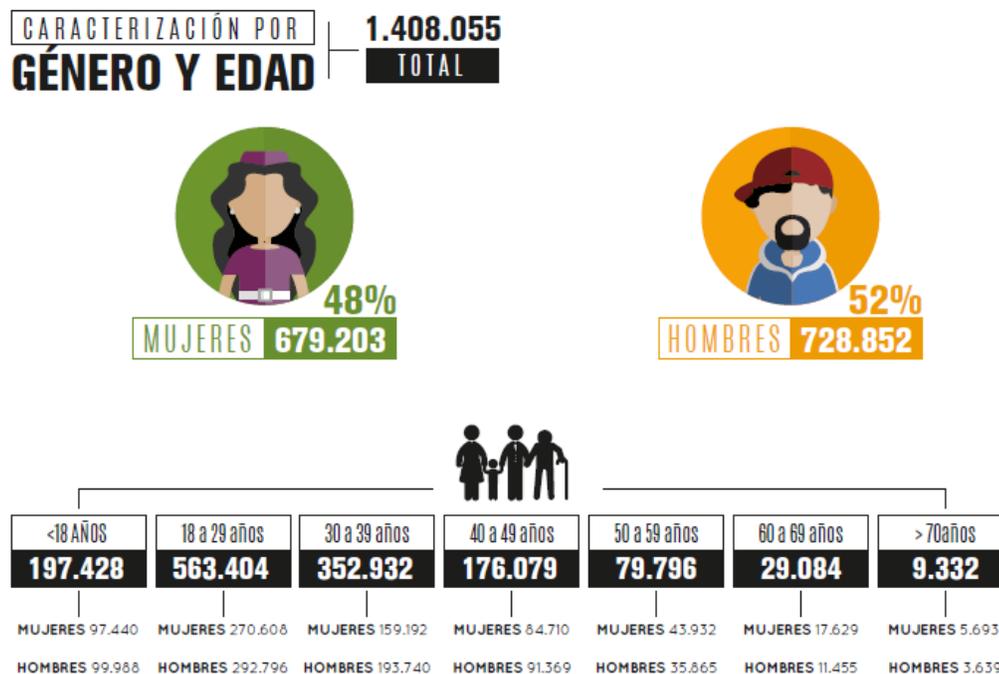


Fuente: Migración Colombia (2019). Venezolanos en Colombia. Elaboración propia.

Con base a la información mostrada, en el gráfico 1⁴⁶ se tiene que un 53% de todos los migrantes se encuentran de forma regular en el territorio colombiano, por lo cual pueden acceder al mercado laboral de forma legal, mientras que hay todavía un 47% que ha ingresado al territorio pero su estatus migratorio es de forma irregular, por lo tanto esta condición afecta para acceder del mercado laboral de manera legal y a otros servicios que ofrece el estado para los migrantes regulares; esta población necesita formalizar su estatus.

⁴⁶ MIGRACIÓN COLOMBIA. (2019). Venezolanos en Colombia. *op.cit*

Figura 1. Caracterización por género y edad de los migrantes



Fuente: Migración Colombia (2019).

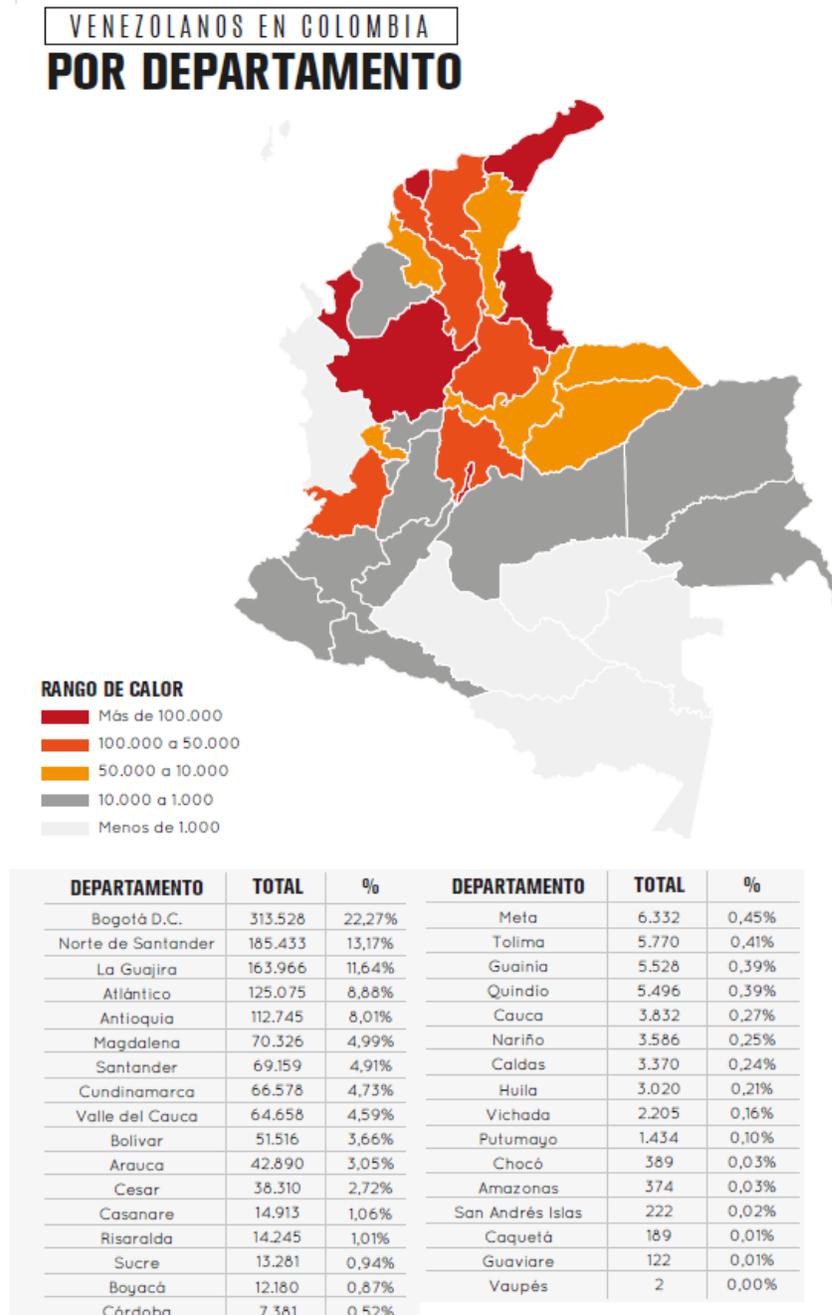
Con respecto a la figura 2⁴⁷, el 77% de la población migrante es decir 1.092.415 venezolanos están entre los 18 y los 49 años, edades que son activas para contribuir con la fuerza laboral de Colombia, por lo que la población migrante puede contribuir de manera significativa al desarrollo económico de la nación. A pesar de que no existe algún tipo de restricción en cuanto a la edad máxima para trabajar en Colombia, la persona que tiene más de 45 años⁴⁸.le es más difícil colocarse en el mercado laboral, a menos que sean puestos ejecutivos o cargos que por su requerimiento de especialización

⁴⁷ MIGRACIÓN COLOMBIA. (2019). Venezolanos en Colombia. *op.cit*

⁴⁸ PORTAFOLIO (2016). Nos estamos volviendo viejos y quedando sin mano de obra. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/empleo/cual-es-la-edad-mas-dificil-para-conseguir-trabajo-en-colombia-500141>

laboral no tienen un límite etario específico, situación está, que es una condición que viven tanto colombianos como migrantes.

Figura 2. Venezolanos en Colombia por departamento



Fuente: Migración Colombia (2019). Venezolanos en Colombia.

Tabla 1. Indicadores del mercado laboral en Colombia. ⁴⁹.

DOMINIO	TGP	TO	TD (2018)	TD (2017)	Variación TD
Quindío	64,8	55,7	14,1	13,5	+
Norte de Santander	57,3	49,6	13,4	12,4	+
Tolima	66,5	58,0	12,8	10,1	+
Meta	62,6	55,2	11,9	12,2	-
Valle del Cauca	66,0	58,6	11,3	11,5	-
Cesar	56,1	49,8	11,2	10,9	+
Antioquia	62,3	55,6	10,7	10,2	+
Bogotá D.C.	69,1	61,9	10,5	10,5	=
Caldas	57,3	51,5	10,1	9,2	+
Cundinamarca	71,0	63,9	10,1	8,0	+
Total Nacional	64,0	57,8	9,7	9,4	+
Chocó	49,8	45,0	9,6	9,8	-
Huila	60,8	55,2	9,2	8,7	+
Sucre	62,3	56,6	9,1	9,1	=
Caquetá	57,9	52,6	9,1	8,2	+
Cauca	61,4	56,0	8,9	8,3	+
Córdoba	62,0	56,9	8,3	9,1	-
Atlántico	63,3	58,4	7,7	7,4	+
Santander	68,9	63,6	7,7	6,8	+
Risaralda	63,5	58,7	7,6	7,8	-
Boyacá	59,8	55,4	7,4	7,5	-
Magdalena	55,8	51,9	7,0	7,4	-
Nariño	65,7	61,7	6,1	6,8	-
Bolívar	59,3	55,9	5,8	6,4	-
La Guajira	68,6	65,5	4,6	6,5	-

Fuente: DANE (2019).

Partiendo de los datos ofrecidos por Migración Colombia podemos apreciar en la figura 2⁵⁰, que los departamentos donde más venezolanos habitan en Colombia son: Bogotá D.C con 22,27%, Norte de Santander con 13,17%, La Guajira con 11,64%, Atlántico con 8,88% y Antioquia con 8,01%, estos datos comparados con la tabla 1⁵¹ en relación con la tasa de ocupación (TO) y la tasa de desocupación (TD) que presenta Colombia para 2018 podemos ver que Bogotá que es el lugar donde hay más venezolanos

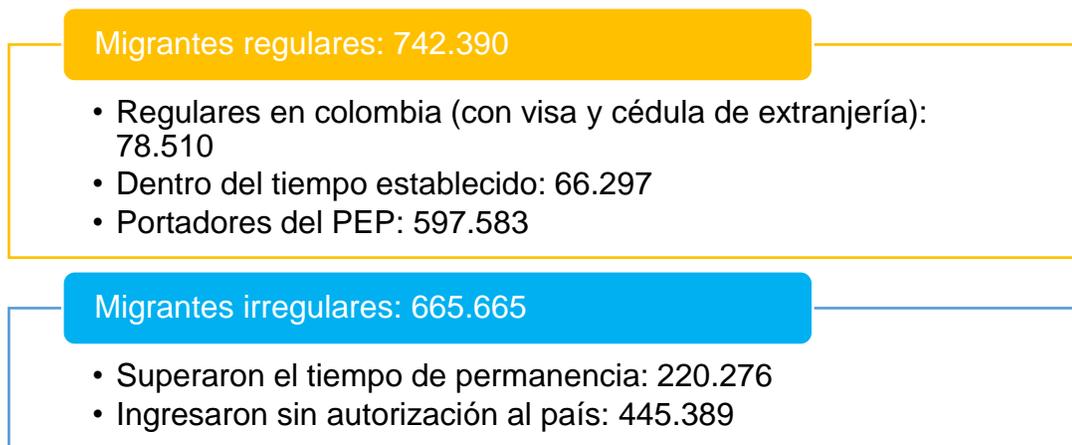
⁴⁹ COLOMBIA. Departamento administrativo Nacional de Estadística (DANE). Mercado laboral por departamentos año 2018. [Base de datos en línea]. Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_dep_18.pdf

⁵⁰ MIGRACIÓN COLOMBIA. (2019). Venezolanos en Colombia. *op.cit*

⁵¹ MIGRACIÓN COLOMBIA. (2019). Venezolanos en Colombia. *op.cit*

migrantes, donde se tiene un promedio de 61,9% de TO por lo que hay buenas perspectivas de puestos para ocupar laboralmente, a su vez presenta un 10,5% de TD; mientras que Norte de Santander tiene una TO de 49,6% mucho menor al promedio nacional y a otros departamentos por lo que podría ser más complicado obtener un empleo y su Tasa de desocupación (TD) es elevada un 13,4% de la población está desempleada, este departamento tiene una gran población de migrantes por su condición de frontera una de los pasos fronterizos más importantes con Venezuela. Otro departamento que tiene mejores condiciones de ocupación laboral es La Guajira con una tasa de ocupación de sus habitantes de 65,5% y una de desocupación baja de 4,6%, por lo que se entiende es favorable para los migrantes.

Figura 3. Desglose de cantidad de migrantes según estatus migratorio⁵²



Fuente: Migración Colombia (2019). Elaboración propia.

Desde la consideración del desglose según el estatus migratorio, la figura 3⁵³, nos presenta que hay 78.510 venezolanos con visa y cédula de extranjería, estos documentos han sido expedidos desde el 2014 hasta el

⁵² MIGRACIÓN COLOMBIA. (2019). Venezolanos en Colombia. *op.cit*

⁵³ MIGRACIÓN COLOMBIA. (2019). Venezolanos en Colombia. *op.cit*

presente año, otro caso son los 66.297 venezolanos que se encuentran dentro del tiempo establecido, los cuales son los que han ingresado sellando pasaporte y alegando diversos tipos de actividades para su estadía en Colombia, pero que eventualmente deben salir o solicitar algún tipo de visado o permiso especial para su estadía legal. Cabe resaltar que hay 597.583 venezolanos con permiso especial de permanencia (PEP) hasta el momento, el cual beneficia a todos aquellos que no tenían una visa o cedula de extranjería, lo que permite gozar de los derechos de estar en el territorio colombiano, incluyendo permisos de trabajo por un tiempo de 2 años. Es importante resaltar que los migrantes regulares venezolanos presentes en Colombia, que permanecen dentro del tiempo establecido en Colombia la actividad autorizada que indicaron al momento de ingresar y las más mencionadas son: Turismo, transito, negocios, trabajo, tripulación, residente, eventos, estudiante, entre otros. En cuanto a los portadores de visa y cédula de extranjería se tiene: 71% son visas temporales, 25% posee visa de residente y 4% posee visa de negocios.⁵⁴

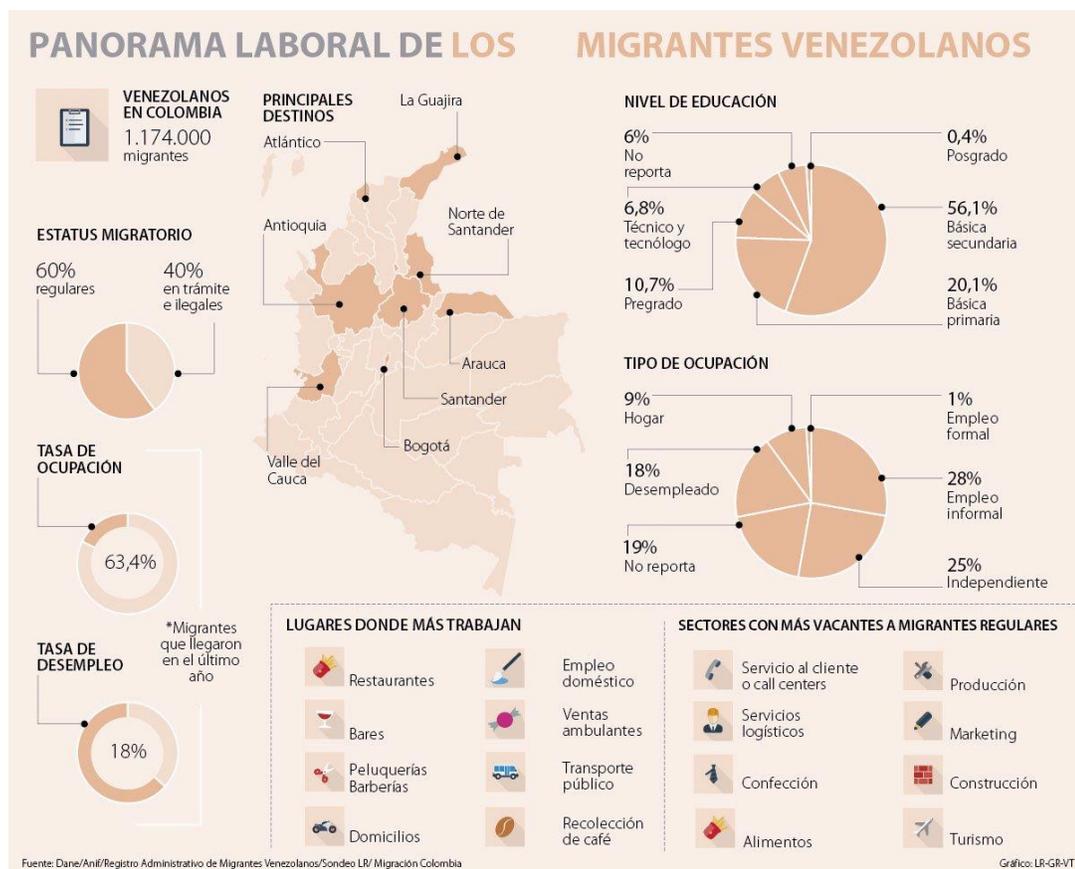
Ahora bien, con relación a los venezolanos en estado irregular hay una gran proporción que superaron el tiempo establecido para estar dentro de Colombia, ya que no solicitaron el PEP o su ingreso a Colombia se realizó después del 17 de diciembre de 2018 por lo que no son aptos para solicitarlos⁵⁵ y otra porción más grande de 445.389 venezolanos migrantes que ingresaron al país sin autorización, este número es una proyección que ha realizado Migración Colombia considerando un análisis de las verificaciones migratorias monitoreadas por el ente, estos son los migrantes que ingresan por pasos no

⁵⁴ MIGRACIÓN COLOMBIA (2019). Total, de venezolanos en Colombia. [Documento en línea]. Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/infografias/infografias-2019/11330-radiografia-venezolanos-en-colombia-marzo-2019>

⁵⁵ PRADA, S (2019). ¿Qué pasará con los venezolanos que se quedarán sin PEP en 2019? [artículo en línea] fecha de consulta: 01 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/que-pasara-con-los-pep-que-vencen-en-agosto-1099>

autorizados entre otros denominados trochas. En referencia a los migrantes irregulares, muchos de estos presentan este estatus por limitación en la expedición de documentos en Venezuela o el costo, muchos de los venezolanos reportan desde hace varios años que para la adquisición de documentos necesarios como partidas de nacimiento apostilladas y pasaporte presentan muchas restricciones, como el tiempo prolongado para adquirir un documento, la no expedición de los documentos por parte del gobierno, costos excesivos, vencimientos y/o robos de los documentos; por lo que esto afecta la integración laboral de los migrantes y el acceso a los servicios, por lo que los obligan a permanecer con un estatus irregular.

Figura 4. Panorama laboral de los migrantes venezolanos



Fuente: Cardona (2019)

Según Cardona (2019) como se ve en la Figura 4⁵⁶, indica para febrero de 2019 tenían datos que del total de migrantes venezolanos, regulares e irregulares, presentaba una tasa de ocupación de 63,4% y tasa de desempleo de 18%; así mismo, en cuanto al nivel de educación de los venezolanos en Colombia se tiene que: básica secundaria es de 56,1%, Básica primaria de 20,1%, educación de pregrado hay 10,7%, 6,8% técnicos, 6% no reporta educación y 0,4% tienen postgrado. En cuanto al tipo de ocupación se tiene que 28% posee un empleo informal, 25% trabaja de forma independiente, 19% no reporta, un 18% está desempleado, 9% está en hogar y 1% tiene un empleo formal.

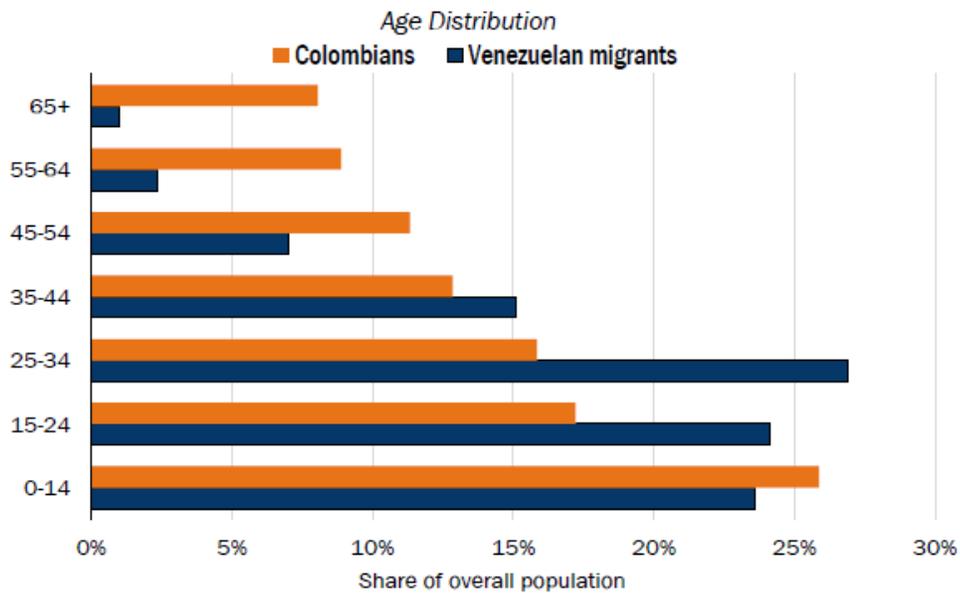
Ahora bien, en la figura se puede apreciar que la población de venezolanos que está trabajando actualmente están en puestos de trabajo en sector de servicios, en otra medida en la informalidad e incluso en el trabajo del campo, entre otros, Restaurantes, Bares, peluquerías/barberías, domicilios, empleos domésticos, ventas ambulantes, transporte público y recolección de café, estos empleos los ocupan en gran medida los que no tienen un estatus regular, sus estudios no están convalidados o son los primeros puestos de trabajo que consiguen a la llegada al país; por otra parte, los migrantes que poseen una situación regular ocupan puestos de trabajo como Servicio al cliente o call centers, servicios logísticos, confección, alimentos, producción, marketing, construcción y turismo, por lo que indica el estudio en cuestión.

Por otra parte, Colombia no tiene del todo un consolidado de datos oficiales de empleo de los migrantes venezolanos, los datos reportados son por empresas formales que incluyen a los trabajadores migrantes en las

⁵⁶ CARDONA, A. (2019). ¿Cuáles son las áreas en las que más trabajan los venezolanos que migran a Colombia? [artículo en línea] fecha de consulta: 02 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.larepublica.co/consumo/cuales-son-las-areas-en-las-que-mas-trabajan-los-venezolanos-que-migran-a-colombia-2826030>

planillas PILA⁵⁷ y de empleo formal, por lo cual es complejo dar la cifra total de migrantes venezolanos laborando formalmente, ya que muchos están insertos en la economía informal o son independientes debido al tema de legalización de documentos, sin embargo, existen contrataciones informales absorben a personal sin documentación. En otro sentido, existe un grupo minoritario de venezolanos que posee documentos de estudios universitarios convalidados (válidos para ejercer la profesión en Colombia), que pueden tener acceso a empleos formales donde se exigen los documentos en regla para proceder a una contratación de acuerdo con la ley. Es relevante mencionar, que muchos de los migrantes laborales se ven desprotegidos ante empleadores que se aprovechan del estatus de migrante para no cancelar un sueldo justo, no incluirlo en las prestaciones sociales, los servicios de salud o pensión y mucho menos reconocer el pago de horas extras.

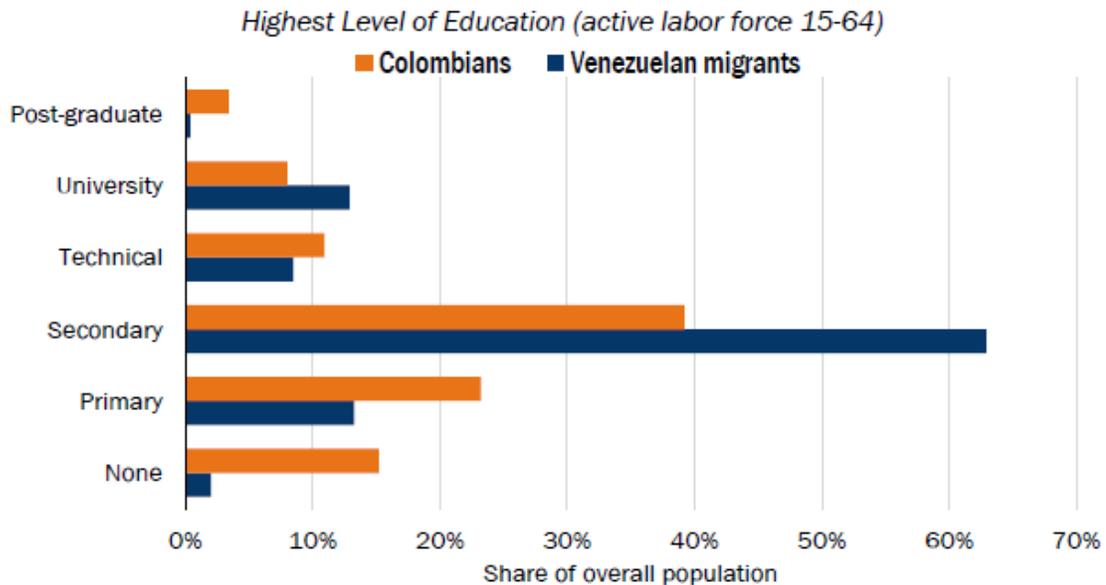
Gráfico 2. Comparación de migrantes regularizados con la fuerza laboral colombiana respecto a la edad



⁵⁷ PILA: Planilla integrada de liquidación de aportes. Pensión, salud.

Fuente: BAHAR, D; DOOLEY, M Y HUANG, C. (2018)

Gráfico 3. Comparación de migrantes regulares con respecto a la fuerza laboral colombiana respecto a los niveles de educación.



Fuente: BAHAR, D; DOOLEY, M Y HUANG, C. (2018)

Según datos de BAHAR, D; DOOLEY, M Y HUANG, C. (2018) con respecto a los migrantes que recién se habían regularizado gracias al decreto del entonces Presidente Santos, se realizó una comparación con la fuerza laboral colombiana como se logra ver en el gráfico 2⁵⁸ y 3⁵⁹, de acuerdo con la edad, se aprecia que los migrantes venezolanos en su mayoría son más jóvenes en comparación a la fuerza laboral de ese entonces en Colombia, por lo que aportaran capital humano importante en el desarrollo del país receptor. Así mismo, en el siguiente gráfico, se sustenta como los migrantes venezolanos y los niveles de educación son un diferencial a su favor con

⁵⁸ BAHAR, D; DOOLEY, M Y HUANG, C. (2018). *Integración de los venezolanos en el mercado laboral colombiano. Mitigando costos y maximizando beneficios*. Documento de investigación. Bookings Global Economy & Development.

⁵⁹ *Ibidem*.

respecto a la población colombiana trabajadora, se desprende de dicha información, una población migrante estudiada, presentan en su mayoría estudios de secundaria o bachillerato culminados y también hay mayor proporción de graduados en la universidad con respecto a la fuerza laboral colombiana. Esto implicaría que si esta población se integra de la manera adecuada en el mercado laboral colombiano “podría generar grandes ganancias para el crecimiento económico y la productividad de Colombia”⁶⁰.

Respecto a las cifras que maneja el gobierno colombiano en cuanto a la contratación de migrantes venezolanos, siguiendo el reporte de febrero de 2019, el DANE indicó que para dicho mes hubo 198.000 nuevos puestos de trabajos ocupados, de los cuales 144.000 de estos puestos fueron ocupados por migrantes venezolanos, según esto por cada 10 empleos generados en Colombia, 7 puestos lo están ocupando venezolanos, por lo que el mercado laboral colombiano ha estado cambiando por la llegada de los migrantes. Indican igualmente que, a pesar del repunte de la actividad económica del último año, el efecto del flujo migratorio venezolano deja un avance todavía modesto para el PIB y genera una presión constante en la oferta laboral por parte de esta población ⁶¹

Según este mismo estudio⁶², se hace referencia a la población que hace un año vivía en Venezuela y ahora se encuentra en Colombia, y reveló que 678.262 personas que llegaron en ese lapso establecido, 199.683 terminaron la educación media, 39.218 tienen educación superior y 41.630 cuentan con un postgrado. -El DANE también especificó los puestos de trabajo de las

⁶⁰ Ibidem. p.5.

⁶¹ PORTAFOLIO (2019). Siete de cada 10 puestos nuevos fueron para los migrantes de Venezuela. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 04 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/empleo/siete-de-cada-10-puestos-nuevos-fueron-para-los-migrantes-de-venezuela-528137>

⁶² PROYECTO MIGRACIÓN VENEZUELA (2019). DANE revela cifras de mercado laboral de migrantes en Colombia. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 06 de septiembre de 2019, disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/mas-de-la-mitad-de-empleos-generados-en-colombia-fueron-para-migrantes-dane/1062>

personas: que de 327.958 migrantes que estaban laborando para ese periodo, 136.736 trabajaron en un local fijo, oficina o fábrica; 55.431 trabajaban en la calle como vendedores ambulantes y 44.720 hicieron teletrabajo, pero desde una vivienda diferente a la que residían. A su vez reportan que hay 415 están en labores en una mina o cantera, situación que no se presentaba en 2017, por lo que debe ser una nueva labor de los nuevos migrantes. En materia de seguridad social, de los 678.262 migrantes venezolanos, solo 112.623 se encuentran afiliados a alguna entidad de salud como cotizantes o beneficiarios, mientras que la mayoría, 565.124, se encuentran fuera del sistema.

Colombia ha sido un gran receptor de migrantes venezolanos en los últimos años, ha decidido mantener abiertas las fronteras a pesar de que esta ola migratoria ocasiono un descontrol dentro del territorio, han manejado la situación con la mejor disposición y de acuerdo con las capacidades país y el aporte de organismos multilaterales y aportes de otros estados, este estudio es relevante para conocer como los migrantes venezolanos van a influenciar al desarrollo de Colombia con relación a la fuerza laboral que pueden aportar.

Sin embargo, Colombia presenta como lo establece Sánchez⁶³ (2018) grandes retos en lo laboral y esto influye en el nacional como al migrante, refiere el autor que la problemática laboral no se puede solucionar solo fomentando la reducción de costos salariales y la demanda de trabajo, ya que esta se deriva del incremento del nivel de producción y esto solo tiene viabilidad si hay trabajadores con ingresos suficientes para mantener su nivel de consumo. Las propuestas del gobierno del Presidente Duque de incentivar a los empleadores a contratar más trabajadores reduciendo el costo laboral y los impuestos es solo una parte de las posibilidades de política laboral, la jornada por horas y otros elementos son aún propuestas; pero que pudiesen

⁶³ SANCHEZ, R. (2018). *Op.cit.*

venir a contribuir al fomento de empleo de manera especial a los menos favorecidos tanto nacionales como migrantes.

Sin inventario específico por parte del gobierno de Colombia o del DANE el organismo encargado de las estadísticas en el país. Es importante destacar, que en la movilidad migratoria laboral tiene sus complejidades en su detección, pues solo aquellos migrantes venezolanos cotizantes de la PILA (pensión y salud) pueden ser censados efectivamente; pero a esto se suma la cantidad de venezolanos migrantes que ostentan doble nacionalidad (venezolana – colombiana), pues los mismos se insertan como un nacional colombiano pero la condición migratoria es de hecho pero no de derecho a la luz de Migración Colombia. Se afirma, que la llegada de venezolanos a Colombia, desde sus impactos en lo laboral, es el desplazamiento de los nacionales en pérdida de empleos formales, por las distintas capacidades que aportan los migrantes venezolanos, pero esto no solo ocurre con la población regular, también ha habido un aumento significativo en actividades informales, y la población migrante venezolana representa un costo de mano de obra en algunos casos mucho menor en comparación a los connacionales, aunque implique una contratación irregular a espaldas del derecho al trabajo y las leyes.

Por el flujo permanente y sostenido de migrantes venezolanos a Colombia, el estado de estancamiento de la economía en Venezuela y sus restantes precariedades, se presume que el número de migrantes venezolanos seguirá llegando al vecino país. Aquellos que desde la estabilidad económica derivada de su trabajo muy seguramente ejercerán un proceso de reunificación progresiva del restante de sus núcleos familiares, por lo que se presume se registrará un constante flujo de migrantes venezolanos en los próximos años hacia Colombia, el gobierno con mayor experiencia en el fenómeno migratorio estará en la obligación de garantizar un marco normativo e institucional más flexible que cobije y de respuesta a las necesidades laborales de los migrantes, sin embargo los retos en lo laboral son un gran

pendiente en un país con buenas cifras macroeconómicas pero que aún no permean a la población trabajadora de forma general, logrando que con posibilidades ciertas puedan acceder a puestos de trabajo con todas las condiciones que establece la ley. La respuesta a largo plazo del gobierno colombiano debe estar condicionada a mitigar riesgos es la población migrante y generar oportunidades laborales para el desarrollo país desde el talento humano nacional y migrante.

CAPÍTULO II

DETERMINAR LAS REALES OPORTUNIDADES DE ACCESO LABORAL DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS VENEZOLANOS EN COLOMBIA

Según la experiencia internacional los procesos de migración laborales son fenómenos complejos que presentan retos y oportunidades, los cual si son bien manejados puede sostener y aumentar el crecimiento económico del país de destino y mitigar la pobreza del país de origen; La Organización Internacional para el Trabajo (OIT) recomienda que cuando los flujos migratorios laborales aumentan en un país se deben establecer políticas de migración laboral con visión a largo plazo, las cuales deben ser integrantes y coherentes con las políticas socio económicas con otras áreas como el empleo, formación y seguridad social⁶⁴. Así mismo, indica que debería participar en la creación de este tipo de políticas las organizaciones que emplean y los trabajadores, por lo que debería basarse en un consenso por consultas donde el tripartismo (empleadores, trabajadores y gobierno) sea el principio operativo en la estructuración de la adopción de decisiones.

Actualmente, la migración de venezolanos a Colombia ha tenido diferentes impactos sobre las condiciones del mercado laboral, los migrantes se han convertido en una fuerza laboral disponible para el mercado colombiano, esto puede representar una oportunidad de crecimiento en la economía colombiana, se observa en general, que los migrantes presentan niveles similares o superiores en educación con la población colombiana y hablan la misma lengua por lo que esto facilita la integración en el mercado laboral, pero todo dependerá de las ventajas que puedan tener los migrantes

⁶⁴ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2016). *La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la Región*. Perú.

de acuerdo a las oportunidades que tengan para regular el estatus, poder convalidar los documentos de estudios y lograr establecerse en mercados favorables de acuerdo a las habilidades particulares de cada migrante.⁶⁵

El estado colombiano, busca emplear leyes, políticas y normas que permitan poner en orden a los empleadores y a los trabajadores y así cumplir con contrataciones justas, donde se velen por los deberes y derechos de los migrantes. Es por esto, que es necesario conocer las reales oportunidades de acceso laboral formal que puedan optar los migrantes venezolanos en el territorio colombiano, es necesario conocer las leyes que protegen a los trabajadores migrantes, cuales son si existen, cuáles son las políticas migratorias, cuáles son los procesos regulares que deben pasar para convalidar la carrera estudiada, si un migrante pueden acceder a realizar estudios o regularizar los documentos que le permitan acceder a un trabajo formal. Desde esta anunciación, es imperioso previamente, conocer, definir términos, así como conceptos que serán empleados en el desarrollo del siguiente capítulo.

Derecho laboral

El derecho laboral o el derecho del trabajo se define como:

Es el conjunto de principios y normas jurídicas que regulan las relaciones entre empleador(es), trabajador(es), las asociaciones sindicales del Estado. El Derecho del trabajo se encarga de normar la actividad humana lícita y prestada por un trabajador en relación de dependencia a un empleador a cambio de una contraprestación. Es un sistema normativo heterónomo y autónomo que regula determinados tipos de trabajo dependiente y de relaciones laborales. De esta manera, el concepto de trabajo al que presta atención el Derecho laboral es la actividad realizada por un humano que produce una modificación del mundo exterior, a través de la cual aquél se provee de los medios materiales o bienes económicos que

⁶⁵ GRUPO BANCO MUNDIAL (2018). Op.cit.

precisa para su subsistencia (productividad), y cuyos frutos son atribuidos libre y directamente a un tercero.⁶⁶

Refugiado

Cuando se habla de un refugiado es aquella persona que teme ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado un grupo social u opiniones políticas y este se encuentre fuera de su país de origen o no pueda obtener protección en su país; o que, careciendo de nacionalidad y estando fuera del país donde posea su residencia habitual debido a que no pueda o no quiera regresar a él por temor a su vida.

Se hubiera visto obligado a salir de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente al orden público. Tenga razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en caso de que se procediera a la expulsión, devolución o extradición al país de su nacionalidad o, en el caso de que carezca de nacionalidad, al país de residencia habitual.⁶⁷

Política migratoria

Una política migratoria es la política que aplica un estado con relación al tránsito de personas a través de sus fronteras, pero especialmente aquellas que tienen la intención de trabajar y permanecer en el país. Las políticas de inmigración pueden variar dependiendo de país, las cuales puede ser no permitir ningún tipo de migración, hasta permitir la libre circulación de migrantes. Hoy en día, la política de inmigración a menudo está estrechamente relacionada con otras políticas y cuestiones como las normas fiscales,

⁶⁶ MINTRABAJO (2019). Glosario laboral. [página web]. Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/glosario>

⁶⁷ ROBAYO, L. (2019). ¿Cómo un venezolano tiene estatus migratorio regular en Colombia? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/venezolanos-en-colombia-tramites-para-visas-y-registro-265542>

arancelarias y comerciales que determinan qué bienes pueden traer los inmigrantes, qué servicios pueden realizar mientras están temporalmente en el país y a quién se le permite permanecer dentro del territorio.⁶⁸

Visa⁶⁹

La visa es una autorización que se le otorga a un extranjero para ingresar a un territorio nacional, por un determinado tiempo y se solicita por aquellos ciudadanos de países que por políticas migratorias requieren una autorización previa para entrar al país.

Cédula de extranjería

Documento de identificación oficial que se otorga a los extranjeros que posean una visa en el país de destino al cual están migrando⁷⁰.

Permiso especial de permanencia

El permiso especial de permanencia (PEP), es un instrumento migratorio creado para venezolanos migrantes, que les permite permanecer en Colombia de manera regular y ordenada de acuerdo con ciertos requisitos y busca garantizar los derechos otorgados por el estado para los migrantes⁷¹.

⁶⁸ ENCYCLOPEDIA OF POPULATION. Inmigration Policies. [página web]. Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.encyclopedia.com/social-sciences/encyclopedias-almanacs-transcripts-and-maps/immigration-policies>

⁶⁹ SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN PANAMÁ. Definiciones de visa. [página web]. Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.migracion.gob.pa/diversos-formularios/2011-05-02-12-33-35>

⁷⁰ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Cédula de extranjería. [página web]. Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/tramites-2016/3281-tramite-cedula-de-extranjeria>

⁷¹ DURAN TÉLLEZ, D. (2019). Permiso especial de permanencia para migrantes venezolanos. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/permiso-especial-de-permanencia-para-migrantes-venezolanos-2870533>

Registro único de trabajadores extranjeros

El RUTEC⁷² o Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia es una plataforma web creada por el Ministerio de Trabajo para reunir información laboral sobre los migrantes que se están empleado en el país, las actividades y el sector económico en el que trabajan, su ubicación geográfica, la forma de contratación, entre otras.

Sistema de información de registro de extranjeros

El “SIRE es una aplicación Web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la cual permite a los usuarios reportar los extranjeros con los cuales tienen alguna relación.”⁷³ Con el decreto 834 de 2013, las personas naturales y jurídicas adquieren obligaciones de reporte sobre la vinculación, contratación o servicios prestados a ciudadanos extranjeros, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de estas obligaciones se desarrolló el Sistema de información de registro de extranjeros.

Convalidación

Es un reconocimiento formal que otorga el gobierno de un país a los títulos de educación superior otorgados por instituciones en otros países legalmente reconocidas por las autoridades competentes de dicho país⁷⁴.

⁷² MINTRABAJO. Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral. [página web]. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/grupo-de-gestion-de-la-politica-de-migracion-laboral/vi-rutec>

⁷³ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2013). Cartilla de Usuario Externo SIRE. [documento en línea]. Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://apps.migracioncolombia.gov.co/sire/public/login.jsf#>

⁷⁴ MINTRABAJO. Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral [página web]. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/grupo-de-gestion-de-la-politica-de-migracion-laboral/ii-poblacion-objetivo/trabajadores-extranjeros-en-colombia>

Luego de aclarar términos relevantes para la investigación, se cree conveniente realizar un esquema de las bases teóricas que rigen los derechos y las oportunidades de acceso que tiene un trabajador migrante en Colombia, a continuación, se nombrarán y especificarán las leyes o reglamentos internacionales y nacionales que enmarca las oportunidades del trabajador venezolano en Colombia.

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares⁷⁵

Artículo 1. 1. La presente Convención será aplicable, salvo cuando en ella se disponga otra cosa, a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

2. La presente Convención será aplicable durante todo el proceso de migración de los trabajadores migratorios y sus familiares, que comprende la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.

Artículo 25. 1. Los trabajadores migratorios gozarán de un trato que no sea menos favorable que el que reciben los nacionales del Estado de empleo en lo tocante a remuneración y de: a) Otras condiciones de trabajo, es decir, horas extraordinarias, horario de trabajo, descanso semanal, vacaciones pagadas, seguridad, salud, fin de la relación de empleo y cualesquiera otras condiciones de trabajo que, conforme a la legislación y la práctica nacionales, estén comprendidas en este término) Otras condiciones de empleo, es decir, edad mínima de empleo, restricción del trabajo a domicilio y cualesquiera otros asuntos que, conforme a la legislación y la práctica nacionales, se consideren condiciones de empleo.

2. No será legal menoscabar en los contratos privados de empleo el principio de igualdad de trato que se menciona en el párrafo 1 del presente artículo.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para asegurar que los trabajadores migratorios no sean privados de ninguno de los derechos derivados de este principio a causa de irregularidades en su permanencia o empleo. En particular, los

⁷⁵ NACIONES UNIDAS (1990). *Loc.cit*

empleadores no quedarán exentos de ninguna obligación jurídica ni contractual, ni sus obligaciones se verán limitadas en forma alguna a causa de cualquiera de esas irregularidades.

Artículo 27. 1. Los trabajadores migratorios y sus familiares gozarán en el Estado de empleo, con respecto a la seguridad social, del mismo trato que los nacionales en la medida en que cumplan los requisitos previstos en la legislación aplicable de ese Estado o en los tratados bilaterales y multilaterales aplicables. Las autoridades competentes del Estado de origen y del Estado de empleo podrán tomar en cualquier momento las disposiciones necesarias para determinar las modalidades de aplicación de esta norma. 2. Cuando la legislación aplicable no permita que los trabajadores migratorios o sus familiares gocen de alguna prestación, el Estado de que se trate, sobre la base del trato otorgado a los nacionales que estuvieren en situación similar, considerará la posibilidad de reembolsarles el monto de las contribuciones que hubieren aportado en relación con esas prestaciones.

Artículo 43. 1. Los trabajadores migratorios gozarán de igualdad de trato respecto de los nacionales del Estado de empleo en relación con: a) El acceso a instituciones y servicios de enseñanza, con sujeción a los requisitos de admisión y otras reglamentaciones de las instituciones y servicios de que se trate; b) El acceso a servicios de orientación profesional y colocación; c) El acceso a servicios e instituciones de formación profesional y readiestramiento.

Artículo 69. 1. Los Estados Partes en cuyo territorio haya trabajadores migratorios y familiares suyos en situación irregular tomarán medidas apropiadas para asegurar que esa situación no persista.

2. Cuando los Estados Partes interesados consideren la posibilidad de regularizar la situación de dichas personas de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables, se tendrán debidamente en cuenta las circunstancias de su entrada, la duración de su estancia en los Estados de empleo y otras consideraciones pertinentes, en particular las relacionadas con su situación familiar.

Desde lo que se desprende del convenio internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios, se establece una serie de normas para la protección del migrante y evitar actos discriminatorios, algunos de los artículos indicados anteriormente son los que más sobresalen en relación con el tema de migración laboral. Además de este convenio, se puede mencionar otros artículos como el número 25 de la Declaración Universal de los Derechos humanos que indica “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su

familia, la salud, el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, viviendo, asistencia médica y los servicios sociales necesarios”⁷⁶. Otros pactos que existen de manera internacional y se aplican en Colombia son: Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos que establecen una serie de medidas de protección al migrantes como la justicia social, el trato justo del migrante en materia laboral, política y servicios sociales. Ahora bien, en concordancia con el tema en estudio, es importante conocer en materia legal dentro del territorio colombiano las siguientes pautas legales que se inician con la Constitución política de Colombia, las misas a continuación:

Constitución Política de Colombia⁷⁷

Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Artículo 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de

⁷⁶ NACIONES UNIDAS (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos. [Documento en línea]. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

⁷⁷ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Constitución Política de Colombia 1991 [Documento en línea]. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

El Estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores

Artículo 100. Los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos. No obstante, la ley podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros.

Así mismo, los extranjeros gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley.

Código sustantivo del trabajo

El código sustantivo del trabajo es una ley creada y vigente en Colombia que rige las actividades laborales entre el empleador y los empleados, según el Ministerio del Trabajo MINTRABAJO⁷⁸ todo ciudadano extranjero que establezca una relación laboral en Colombia se le aplicaran las normas del derecho individual del trabajo de carácter particular y a las de derecho colectivo del trabajo las cuales corresponden a la primera y segunda parte del código sustantivo del trabajo que van desde los artículos 22 hasta 484 de la ley mencionada. Cabe destacar que en líneas generales toda la ley es aplicable a los trabajadores migrantes. Es decir que basado en los principios constitucionales de igualdad y no discriminación el trabajador extranjero se puede: celebrar un contrato de trabajo, pago de un salario por la prestación del servicio, afiliación al sistema de seguridad social que abarca salud, pensión y riesgos laborales, vacaciones, afiliación a una asociación entre otros. Es

⁷⁸ MINTRABAJO. Preguntas frecuentes. [página web]. Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://pqrsd.mintrabajo.gov.co/atencionenlinea/preguntasfrecuentes.jsp?q=categoria&v=192&page=2>

importante mencionar que en dicho código⁷⁹, los artículos 74 y 75 disponían de ciertos reglamentos para los extranjeros a mencionar:

ARTICULO 74. Proporción e igualdad de condiciones.

Todo empleador que tenga a su servicio más de diez (10) trabajadores debe ocupar colombianos en proporción no inferior al noventa por ciento (90%) del personal de trabajadores ordinarios y no menos del ochenta por ciento (80%) del personal calificado o de especialistas o de dirección o confianza.

Los trabajadores nacionales que desempeñen iguales funciones que los extranjeros, en una misma empresa o establecimiento, tienen derecho a exigir remuneración y condiciones iguales.

ARTICULO 75. 1. El Ministerio del Trabajo puede disminuir la proporción anterior:

a) Cuando se trate de personal estrictamente técnico e indispensable, y sólo por el tiempo necesario para preparar personal colombiano; y b) Cuando se trate de inmigraciones promovidas o fomentadas por el gobierno.

2. Los empleadores que necesiten ocupar trabajadores extranjeros en una proporción mayor a la autorizada por el artículo anterior, acompañarán a su solicitud los documentos en que la funden. El Ministerio la dará a conocer con el fin de que el público, y en especial el personal colombiano del empleador peticionario, pueda ofrecer sus servicios.

3. La autorización solo se concederá por el tiempo necesario, a juicio del Ministerio, para preparar personal colombiano y mediante la obligación del peticionario de dar la enseñanza completa que se requiera con tal fin.

No obstante, con la entrada a vigencia de la ley 1429 de 2010, quedaron derogados esos artículos, esto para velar por la igualdad de los derechos de todos los trabajadores en concordancia a lo indicado por la Organización internacional del trabajo sobre los trabajadores migrantes y a la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

⁷⁹ MINTRABAJO. Código sustantivo del trabajo. [documento en línea]. Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/leyes-y-decretos-ley/codigo-sustantivo-del-trabajo>

Oportunidades de acceso laboral de los trabajadores migratorios venezolanos en Colombia

Actualmente Colombia, en materia legal no cuenta con una política migratoria definida totalmente, tiene normas muy precarias en relación a la migración laboral y en general, a pesar de que en su constitución habla de igualdad, y según el ministerio de trabajo los trabajadores migrantes deben gozar de los mismo derechos que los nacionales según el código sustantivo del trabajo, no existe una política migratoria definitiva que ayude a encauzar los procesos de los migrantes y les permita una correcta inserción laboral y otros aspectos al país en cuestión, es por eso que con la llegada de los migrantes venezolanos se han visto obligados actualizar y establecer una real política migratoria.

Desde estas consideraciones, para el año 2009, se creó el CONPES 3603 de 2009, el cual fue un primer paso para implementar una política integral migratoria en Colombia, fue el “primer documento programático donde se definen sistemáticamente los lineamientos, estrategias y acciones de intervención para los colombianos en el exterior y para los extranjeros en el país”⁸⁰, pero sobre todo se enfocaba en el beneficio de una política migratoria para los nacionales colombianos en el exterior por la trayectoria que tiene el país como emisor de migrantes, sin embargo, este documento técnico no se convirtió en ley.

Siguiendo el orden de las ideas, existió otro documento CONPES 3950 de 2018 que busca establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, trabajo, alojamiento, seguridad y convivencia enfocada en la

⁸⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2018). Proyecto de ley “Por medio del cual se establecen parámetros en materia migratoria, se organiza el sistema nacional, se dictan lineamientos para la política pública de migraciones y se dictan otras disposiciones”. [documento en línea]. Fecha de consulta: 16 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2018%20-%202019/PL%20210-18%20Politica%20Migratoria.docx>

migración desde Venezuela con acciones para el 2021, en ese documento se presentan propuestas para mejorar la situación laboral de la población migrante que incluyen 3 líneas de acción a mencionar: reducir las barreras para el acceso al mercado laboral formal, apoyo para el emprendimiento y desarrollo empresarial e implemento del registro único de trabajadores extranjeros en Colombia. Ese documento sirvo como base además de otras leyes para que el presente año en julio se introdujera en el congreso el proyecto de ley migratorio “Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del estado colombiano”, si bien antes de este se había interpuesto al congreso 4 leyes en los últimos 2 años, que tienen vacíos y no cumplen con las condiciones actuales, esté último proyecto es el que más se ajusta a la realidad y podría dar grandes avances en el tema de una ley de política integral migratoria acorde a lo que requiere el país y en beneficio de los migrantes⁸¹.

Es importante destacar de este proyecto de ley establece los principios de la política migratoria, que incluye la integridad, respeto a los derechos y la no discriminación. Asimismo, se plantea la creación de un sistema nacional de migraciones, que se encargaría de acompañar al diseño, ejecución y seguimiento y evaluación de la política migratoria para mejorar la calidad de vida de los migrantes. El proyecto también define los procedimientos a seguir para acceder a la nacionalidad colombiana, y establece ciertas sanciones para los extranjeros que no cumplan con ciertas obligaciones⁸². Es importante recalcar que, con una política migratoria adecuada, el migrante podrá tener lineamientos que permitan su desenvolvimiento en el país y permitan acceder de forma adecuada al mercado laboral formal. Si bien hasta el momento está

⁸¹ COLEXRET (2019). Nuevo Proyecto de Ley Migratoria presentado por Cancillería, Senadores y Representantes. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.colexret.com/2019/08/04/nuevo-proyecto-de-ley-migratoria-presentado-por-cancilleria-senadores-y-representantes/>

⁸² PROYECTO MIGRACION VENEZUELA (2019). ¿Qué dice el proyecto de ley migratoria que radicó el gobierno? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/gobierno-radica-proyecto-de-ley-sobre-la-politica-migratoria-/1374>

radicada la ley, se espera que sirva en un futuro para el bienestar de los migrantes laborales venezolanos.

Con respecto a lo anterior, Colombia no tiene definida actualmente una política migratoria, los migrantes que ingresan al país en búsqueda de oportunidades laborales deben guiarse por los diversos procesos que ha implementado el gobierno colombiano sobre la misma crisis, primeramente al momento de ingresar al país de manera regular se requiere sellar el pasaporte en alguno de los puntos de control de migración Colombia, esto es indispensable para realizar la solicitud de visa o permiso especial de permanencia que son los principales documentos que solicitara un empleador para ofrecer un trabajo formal a un migrante. En efecto, primeramente, hablando del documento oficial que es la visa, con ese documento puede desempeñar el migrante una profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en el país, los tipos de visas que puede solicitar un migrante son: visa migrante y visa residente.

En cuanto a la visa migrante o visa tipo M⁸³, para su solicitud el extranjero deberá aplicar a una de las siguientes condiciones para aplicar a esta: Ser conyugue o compañero permanente de un nacional colombiano, padre o hijo de nacional colombiano, ser nacional de alguno de los estados del acuerdo sobre residencia para nacionales de Mercosur como Bolivia y Chile, estar refugiado en Colombia, contar con un empleo fijo en Colombia con una persona natural o jurídica, constituir o adquirir participación en capital social de una sociedad comercial, contar con cualificación o experticia para ejercer profesión de manera independiente, estar admitido o matriculado en estudios de básica primaria, secundaria, media o programa de educación superior en

⁸³ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2017). Resolución 6045 de 2017. [documento en línea]. Fecha de consulta: 16 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/resolucion_minrelaciones_6045_2017.pdf

pregrado en alguna institución colombiana. Este tipo de visa tendrá una duración de 3 años, y esta visa a su vez cuenta con permiso de trabajo pero esta dependerá de acuerdo con las condiciones que fue solicitada; es decir, el permiso de trabajo será abierto y podrá realizar cualquier actividad lícita en el territorio si es familiar de un colombiano o posee condición de refugiado, el permiso de trabajo estará vinculado únicamente al cargo, entidad o profesión al cual se otorga la visa, si participa en una sociedad o cuenta con una profesión con cualificación, y no contara con permiso de trabajo los que la hayan solicitado para estudios en el país.

En otro sentido, la visa residente o visa tipo R⁸⁴, los extranjeros que deseen ingresar al territorio colombiano para establecerse de manera permanente y fijar su domicilio en el país deberán cumplir con ciertas condiciones: haber sido nacional colombiano, si en algún momento opto por renunciar a la nacionalidad, padre o madre de nacional colombiano por nacimiento, haber permanecido de forma continua e ininterrumpida por 2 años como titular principal de la visa tipo M si está fue solicitada cuando es conyugue, compañero, padre o hijo de un nacional colombiano o ser parte del acuerdo de Mercosur, o haber permanecido en el territorio de forma continua e ininterrumpida por 5 años si hizo la solicitud de visa tipo M de las otras condiciones mencionadas. Esta visa tiene vigencia indefinida y esta tiene un permiso de trabajo abierto y permite al titular realizar cualquier actividad lícita en Colombia.

Para realizar la solicitud correspondiente de la visa de forma general el Ministerio de Relaciones Exteriores que es el órgano competente en Colombia que realiza los trámites de las visas, se requiere que el solicitante aporte la

⁸⁴ *Ibidem*.

siguiente documentación⁸⁵: copia de la página principal del documento de identidad, es decir pasaporte, donde se visualizan los datos biográficos del solicitante, copia del sello de ingreso formal a Colombia (si es el caso que está realizando el trámite en el territorio colombiano) o copia del documento que demuestre la permanencia en el país si es trámite se realiza en un consulado en el exterior; la solicitud se tramita por medio de la página web, donde debe añadir los documentos indicados en formato PDF e incluir una fotografía del solicitante en tamaño 3x4 cm en fondo blanco. Es importante acotar que de acuerdo con el tipo de visa a solicitar se piden documentación adicional que soporte la solicitud de la visa.

Cuando la visa a solicitar tipo Migrante es por refugiado, deberá aportar documento de copia del acto en el cual se reconoce a la persona como refugiado. Si la visa a solicitar es Migrante en el caso de solicitarla como trabajador debe aportar la siguiente documentación: formato resumen de contrato establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, si es necesario la autoridad a cargo del trámite podría solicitar el contrato original cuando la información del formulario no sea suficiente, o requiera aclaración, una carta de motivación del empleador, extractos bancarios del empleador correspondientes a los 6 meses antes de la solicitud, si es persona jurídica debe mostrar promedios mensuales a 100 salarios mínimos, si es persona natural 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, todo esto para empleadores privados, si son organismos, entidades o instituciones del estado colombiano, solo se requiere carta de solicitud de la visa por el representante legal.⁸⁶

⁸⁵ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ¿Necesito una visa? [página web]. Fecha de consulta: 16 de septiembre de 2019. Disponible en:

https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/requisitos

⁸⁶ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2017). Resolución 6045 de 2017. *Op.cit.*

Ahora bien, si solicita la visa de migrante como trabajador independiente deberá aportar lo siguiente: Carta de solicitud acompañada de 3 certificados de experiencia en el oficio o profesión correspondiente, extractos bancarios de personales de los 6 meses previos a la solicitud, debe corresponder en promedio al menos a 10 salarios mínimos mensuales vigentes. Es importante acotar que cuando se trate del ejercicio de una profesión regulada debe acreditar una idoneidad mediante un permiso o licencia para desempeñar dicha actividad, en caso de una profesión no regulada, se debe aportar el título profesional convalidado en el Ministerio de Educación Colombiano.⁸⁷

Una vez cumplido el tiempo correspondiente de una visa de migrante de acuerdo a la condición que se solicitó, se podrá optar a una visa de residente, por lo que al solicitarla se deberá aportar: copia de las visas del titular que corresponden al tiempo de permanencia dentro del territorio, certificado de movimientos migratorios, documentación que certifique ocupación o fuente de ingresos, y posterior, documentos que certifiquen la vigencia de las condiciones que dieron aprobación de la última visa.⁸⁸

Cabe resaltar, que el pasaporte o documento de viaje debe estar vigente, en buen estado y libre de espacio para visados, en Colombia según la resolución 0872 del 5 de marzo de 2019⁸⁹ todo pasaporte venezolano que este vencido o a punto de vencerse podrá ser utilizado para ingresar, transitar o salir de Colombia durante los próximos dos años contados a partir de la fecha de vencimiento del pasaporte. Así mismo, todos los documentos diferentes a los documentos de identificación o de viaje deberán tener una fecha de expedición no mayor a 3 meses, todos los documentos pertenecientes a Venezuela deberán ir debidamente legalizados o apostillados, los extractos

⁸⁷ *Ibidem*

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2019). Resolución 0872 de 5 marzo de 2019. [documento en línea]. Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5c86e0b64.pdf>

bancarios pueden ser presentados sin legalización o apostilla, y por último llenar de forma correcta el formulario de solicitud de visa.⁹⁰

Figura 5. Formato de la página web para solicitud de visa colombiana.

Solicitar Visa *Campos Obligatorios

 Lea con detenimiento y diligencia la información que se solicita sin errores tipográficos o de digitación. Cualquier imprecisión o equivocación en la información que suministre en este formulario, puede dar lugar a la inadmisión de la solicitud sin reembolso de valores pagados.

- Debe disponer de al menos 15 minutos para realizar su solicitud en línea.
- Para iniciar este proceso de solicitud en línea debe disponer de una foto de 3x4cm, a color, con fondo blanco, reciente, de frente, sin accesorios, rostro despejado, en formato JPG de máximo 300 KB. Documentos individuales en formato PDF, legibles, se sugiere en blanco y negro. El peso máximo permitido para el total de documentos adjuntados a una solicitud es de 5MB.
- Medios de pago: Pago en línea PSE, en Bogotá, en Consulados.
- Si ya había realizado su solicitud en línea y tiene el número de solicitud, puede actualizar su información ingresando la información requerida. Si no recuerda su número de solicitud contacte a Centro de Atención al Ciudadano +57 (1) 3826999 - Número gratuito nacional: 01 8000 938 000.
- Tenga en cuenta que, no deberá acudir a la Oficina de Visas en Bogotá a menos que la Autoridad de Visas lo requiera a través de notificación enviada al correo electrónico registrado en el formulario. El trámite de solicitud de visa será atendido en línea.

Datos Documento

Número de Pasaporte

Nacionalidad

Datos Personales

Primer Nombre *

Segundo Nombre

Primer Apellido *

Segundo Apellido

Fecha de Nacimiento*

País Nacimiento *

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (2019)⁹¹.

En la figura 5, se observa la página del Ministerio de Relaciones Exteriores donde el solicitante deberá ingresar los datos personales de forma correcta, como lo es el número de pasaporte, la nacionalidad, nombres y

⁹⁰ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ¿Necesito una visa? *Op.cit*

⁹¹ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Solicitar visa. [página web]. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisa.xhtml>.

apellidos completos, fecha de nacimiento y país de nacimiento, a partir de ahí quedará registrada la solicitud y el solicitante deberá ingresar toda la información y documentos requeridos según el tipo de visa a solicitar⁹². El tiempo de entrega para la visa es de 4 a 5 días hábiles una vez pago el estudio de la visa, si se solicita documentación adicional o una entrevista podría extenderse hasta 30 días hábiles desde la solicitud, una vez aprobada, será la persona notificada por vía correo electrónico y la visa será enviada por esa misma vía y podrá ser estampada en el consulado donde se realizó la solicitud o la oficina principal en Bogotá⁹³

Se debe aclarar que cuando la persona cumple con la condición de refugiado, el estado colombiano le permite optar por la visa migrante para poder acceder a un permiso de trabajo, es necesario conocer que persona cumple con esas condiciones y que requisitos debe cumplir primeramente para que le otorguen el estatus de refugiado, por lo tanto la solicitud debe realizarla a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en ella debe indicar: Nombre y apellidos del solicitante y sus beneficiarios, fotocopia del pasaporte del país de origen o residencia habitual, fecha y forma de ingreso al país, dirección, número de teléfono y correo electrónico donde podrá ser localizado, relato detallado de los hechos los cuales solicita la condición y documentos que respalden la solicitud⁹⁴.. Mientras la solicitud este en proceso la persona podrá permanecer en Colombia hasta la entrega de la decisión y tendrá un salvoconducto de asilo de permanencia legal en el país, no otorga permiso de trabajo mientras se estudia la solicitud, pero si es aprobado la condición podrá optar con este documento a la visa tipo M

⁹² *Ibidem*

⁹³ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Abecé. [página web]. Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/abece

⁹⁴ ROBAYO, L. (2019). ¿Cómo un venezolano tiene estatus migratorio regular en Colombia? *Op.cit*

Fuente: Consulado de Colombia en Venezuela.

Figura 7. Ejemplo de Cédula de extranjería tipo residente. ⁹⁶



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil (2019).

Ahora bien, otra forma de ingresar al territorio colombiano y permanecer de forma legal para obtener un permiso de trabajo es por medio del PEP o permiso especial de permanencia, el cual es un documento válido que permite a los migrantes venezolanos establecerse en el territorio colombiano de manera temporal pero regular para acceder a la salud, educación y trabajo. De acuerdo con las resoluciones 10677 de diciembre del 2018 y 3317 del 19 diciembre del 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores⁹⁷ podrán solicitar este documento únicamente los venezolanos que cumplan con los siguientes

⁹⁶ REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. (2019). Resolución 387 de 2019. [documento en línea]. Fecha de consulta: 24 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://legal.legis.com.co/document/index?obra=legcol&bookmark=bf187d74f9d23644da0921c9f1196231600nf9>

⁹⁷ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Todo lo que tiene que saber sobre el PEP (Permiso Especial de Permanencia). [página web]. Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.migracioncolombia.gov.co/viajeros-venezuela/index.php/pep/preguntas-frecuentes-pep>

requisitos: estar en el territorio colombiano hasta el 17 de diciembre del 2018, haber ingresado al territorio de manera regular con el pasaporte, no poseer antecedentes penales nacional o internacional y no tener una medida de expulsión o deportación.

Para realizar la solicitud, se debe ingresar a la página web Migración Colombia⁹⁸ y en la opción de solicitar permiso especial de permanencia, en la misma debe llenar todo el formulario requerido y adjuntar a la solicitud el pasaporte, la página con el sello oficial y la cédula de identidad venezolana, cuando se procese toda la información le será otorgado el PEP, en algunos casos puede que algunos solicitantes se les presente un mensaje que le indica acercarse al Centro Facilitador de Servicios Migratorios más cercano para corroborar la información.

El trámite del PEP es totalmente gratuito, la vigencia del documento es de 90 días prolongables hasta 2 años, pero es importante destacar que, una vez vencido el plazo de los 2 años, el solicitante tiene que haber tramitado una visa para su estadía en Colombia o salir del país, este documento no sustituye una visa, ni sirve como documento para efectos de computo para la solicitud de tiempo de permanencia para la visa tipo R. Este documento es una medida temporal para la transición y que el migrante pueda obtener otras maneras para permanecer en el estado colombiano. El documento PEP permitirá a los migrantes venezolanos permanecer y transitar en el territorio colombiano por dos años, en conjunto con el pasaporte, permite estudiar y trabajar, afiliación al sistema de seguridad social, y abrir una cuenta bancaria⁹⁹.

Actualmente para el año 2019 no está disponible la opción para solicitar el PEP si un migrante ingreso en el año en curso a Colombia, por lo que deberá optar por el trámite de la visa para estar de forma legal en el país. La obtención

⁹⁸ *Ibidem*

⁹⁹ ROBAYO, L. (2019). *Op.cit.*

del PEP se viene expidiendo desde el 2017, y ha contado con 4 rondas de expedición¹⁰⁰: la primera desde el 3 de agosto hasta el 31 de octubre de 2017, la segunda desde el 6 de febrero hasta el 7 de junio de 2018, tercera ronda que se habilitó para todos los venezolanos inscritos en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) y por último una ronda de habilitada hasta el 27 de abril de 2019 para todos aquellos que habían ingresado hasta diciembre de 2018. En la figura 8¹⁰¹ se puede ver una imagen de muestra del PEP.

Figura 8. Ejemplo de permiso especial de permanencia (PEP).



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil (2019).

A razón de esta información, los primeros migrantes venezolanos en haber obtenido el PEP para el periodo de agosto a octubre de 2017, para el presente año se ha cumplido en totalidad el plazo de 2 años del PEP por lo que, los que no han podido solicitar visa se podrían quedar sin su permiso

¹⁰⁰ *Ibidem*

¹⁰¹ REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. (2019). *Op.cit.*

regular para trabajar, es por eso que Migración Colombia¹⁰² decidió implementar la renovación del PEP por otros dos años y deberán realizar el proceso de renovación a través de la página de Migración Colombia donde el ciudadano deberá aportar el número de PEP y fecha de nacimiento para proceder a la nueva expedición; la fecha límite para la expedición de la renovación del PEP será un día antes de la actual fecha de vencimiento del PEP. Esto ayudará a que los migrantes se mantenga en estatus migratorio regular hasta que implementen una medida a largo plazo o puedan acceder a visa de trabajo.

Por tal motivo, una vez explicado los trámites de visa y PEP, hay que resaltar que la visa es un trámite que no todos los migrantes venezolanos pueden acceder, y resulta complicado por todos los requisitos que se deben cumplir para obtenerla y no todos los migrantes tienen oportunidad de un empleador que realice todo el proceso que conlleva la visa de trabajo o no cumple con todos los requisitos, solo empresas bien constituidas, serias y legales podrían ayudar a los empleados a optar por una visa migrante de trabajo; por lo tanto, el PEP se convirtió en la única opción¹⁰³ para todos los migrantes para acceder al mercado laboral y formalizar su estadía, aunque el estado colombiano ha indicado en varias oportunidades que es una medida temporal, pero no hay propuestas además de una renovación, para que a partir del documento se obtenga una visa u otro instrumento que permita acceder a una estadía permanente y un trabajo formal en el territorio colombiano.

¹⁰² MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2019). A partir del 04 de junio Migración Colombia inicia proceso de renovación del PEP a más de 68 mil venezolanos. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/noticias/397-asi-ven-los-medios-a-mc/prensa/comunicados-2019/mayo-2019/11853-a-partir-del-04-de-junio-migracion-colombia-inicia-proceso-de-renovacion-del-pep-a-mas-de-68-mil-venezolanos>

¹⁰³ PRADA, S. ¿Qué pasara con los venezolanos que se quedarán sin PEP en 2019? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/que-pasara-con-los-pep-que-vencen-en-agosto-/1099>

Una vez que el migrante venezolano obtenga un trabajo y este disponga de una visa o el PEP estos deberán ser registrados por su empleador en el Ministerio del Trabajo en el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTEC), en un plazo no mayor a 120 días, después de la obtención de su cédula de extranjería y tan pronto se formalice el contrato para los que tengan el permiso especial de permanencia, el registro se hace vía web. El RUTEC es un registro que permite saber la cantidad de extranjeros trabajando en Colombia, solamente pueden afiliarse a esto los extranjeros que estén cotizando en el Sistema de Seguridad Social en Colombia. El registro se creó para conocer las características de los trabajadores migrantes, promover la garantía de los derechos laborales de los extranjeros, evitar prácticas abusivas en la contratación, y generar insumos para la construcción de una política migratoria¹⁰⁴.

El trabajador que este bajo contrato de dependencia, la empresa estará en la obligación de registrarlo en el sistema, y así mismo deberá hacer las deducciones y cotizaciones necesarias del trabajador migrante al Sistema de Seguridad Social; en caso de que el trabajador extranjero sea independiente este mismo deberá realizar la cotizaciones y aportes al sistema. Cada vez que el trabajador tenga un nuevo contrato laboral deberá ser inscrito al RUTEC, y pueden existir registros anteriores de la misma persona, esto permite saber cuál es el historial de un trabajador. Si un empleador no registra a los trabajadores en el sistema, podrá ser multado de 1 a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

También los trabajadores migrantes deben ser registrados en el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE), una plataforma

¹⁰⁴ MINTRABAJO. Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral. [página web]. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/grupo-de-gestion-de-la-politica-de-migracion-laboral/vi-rutec>

implementada por Migración Colombia para llevar el registro de los extranjeros que ingresan a Colombia y generan algún tipo de beneficio a una persona natural o jurídica en el país. Los tipos de reporte que se pueden realizar a través de Sire son: alojamiento y hospedaje de hoteles, académicas, vinculación o contratación, cooperantes y voluntarios, religiosas, espectáculos artísticos, culturales o deportivos, transporte internacional y atención por urgencias u hospitalización en servicios de salud¹⁰⁵. El empleador está en la obligación de realizar el registro, y cuenta con 15 días calendario para el registro del extranjero en SIRE a partir de la fecha que se inició la relación laboral, así mismo al finalizar dicha relación tiene que desvincular al trabajador migrante dentro los 15 días próximos a la terminación del contrato laboral.

Otro paso que deben cumplir los trabajadores migrantes venezolanos para conseguir un trabajo en la rama que se han especializado es Convalidar los títulos de pregrado o postgrado u homologar las materias cursadas para continuar con los estudios en una universidad en Colombia. El proceso de convalidar acredita las competencias que adquirió el migrante como profesional en el área, certifica que los diplomas y documentos son reales y no falsos, y la universidad y los criterios de esta son reconocidos internacionalmente¹⁰⁶. Es necesario este paso, porque es requerida la convalidación para solicitar trabajo en áreas específicas laborales y sobre todo si se solicita trabajo en el sector público, adicional a esto, de acuerdo con la profesión y trabajo a obtener se requiere la obtención de una Tarjeta Profesional que avala la profesión y esta para realizar su solicitud debe contar con un título de pregrado convalidado.

¹⁰⁵ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (2013). Cartilla de Usuario Externo SIRE. *Op.cit.*

¹⁰⁶ MORALES, C. (2019). ¿Cómo convalidar títulos educativos obtenidos en el exterior? Fecha de consulta: 24 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/como-convalidar-titulos-educativos-en-colombia-si-estudiaste-en-el-extranjero-333938>

Para realizar el proceso de convalidación de títulos de educación superior, el migrante deberá ingresar al Ministerio de Educación¹⁰⁷ en su página web y realizar el proceso a mostrar en la figura 9¹⁰⁸.

Figura 9. Proceso de convalidar títulos de educación superior.



Fuente: Ministerio de Educación.

De acuerdo con la profesión los requisitos para convalidar son en general los mismos¹⁰⁹, pero para profesiones de medicina o salud en general, derecho, contabilidad y pedagogía, requieren otros pasos o requisitos adicionales por ser profesiones, en general es un proceso largo y costoso; la

¹⁰⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Pasos a seguir.[página web] Fecha de consulta: 24 de septiembre de 2019.Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/350996:Pasos-a-seguir>

¹⁰⁸ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Proceso de convalidación. .[página web] Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019.Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/>

¹⁰⁹ MORALES, C. (2019). Op.cit.

entidad encargada es el Ministerio de Educación. Es importante que toda la documentación se encuentre apostillada para poder realizar el trámite, y para poder acceder a realizar el trámite deberá tener: cédula de extranjería colombiana, pasaporte vigente o permiso especial de permanencia vigente. Según la última resolución 010687 del Ministerio de Educación Nacional los títulos que provienen de Venezuela deberán ser procesados en un término de 120 días calendario¹¹⁰. Ya que estos trámites en general podrían durar más de un año en proceso de aprobación o rechazo de la convalidación.

Figura 10. Requisitos generales para convalidar títulos de pregrado y postgrado.



Fuente: Ministerio de Educación (2017). Elaboración propia.

En relación con la figura 10¹¹¹ se logra visualizar que son los mismos requisitos en general, a tomar en cuenta que, el certificado de programa académico debe corresponder a lo indicado con el certificado de calificaciones,

¹¹⁰ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2019). Resolución 010687 de 09 de octubre. [documento en línea]. Fecha de consulta: 20 de octubre de 2019. Disponible en: https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-389154_recurso_1.pdf

¹¹¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2017). Lista de chequeo de documentos de convalidaciones. [documento en línea]. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-369204_recurso_1.pdf

este documento debe contener la descripción de las asignaturas cursadas, metodología, número de créditos académicos, perfil de egreso, propósito de formación, duración del programa e intensidad horaria total. Si este tipo de documentos no existe en la universidad formadora podrá presentar un documento oficial que describa como se desarrolló el programa, Ahora para títulos de postgrado se solicita un formulario de resumen de productos, que es una hoja resumen donde se debe indicar el trabajo de investigación o tesis que realizó para la finalización de ese estudio, si la institución a cursar el solicitante no exige un trabajo de grado o tesis se debe presentar una constancia de la institución formadora que describa las características del producto para otorgar el título y documentos que soporten esta información.¹¹²

Tabla 2. Requisitos adicionales para títulos de pregrado en Derecho, Contaduría, Educación y Salud.

Título	Requisitos adicionales
Títulos de pregrado en Derecho	Certificación de aprobación de estudios de las asignaturas específicas: Derecho constitucional colombiano, derecho administrativo y derecho procesal civil, administrativo, laboral y penal
Títulos de pregrado en contaduría	Certificación de aprobación de estudios de las asignaturas específicas de la legislación colombiana: Derecho comercial, tributario y laboral, normas contables y conceptos sobre normas internacionales de información financiera (NIF)
Título de pregrado en educación	Certificación de prácticas educativas y pedagógicas, con la cual se pueda mostrar una equivalencia de créditos u horas de práctica con relación a los programas de licenciatura ofrecidos en Colombia.
Título de pregrado en salud	Certificado de prácticas profesionales o internado rotatorio

Fuente: Ministerio de educación (2017). Elaboración propia.

¹¹² MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2017). *Op.cit.*

Respecto a la tabla 2¹¹³, donde se muestran los requisitos específicos para cada área de pregrado mencionada, se debe aclarar que los títulos de derecho y contaduría las certificaciones pedidas deberán ser avaladas por una universidad colombiana que cuente con los programas de derecho o contaduría con registro calificado vigente, por lo que los trabajadores migrantes que posean dichos títulos deberá cursar las materias indicadas por un tiempo indicado en la universidad seleccionada para la certificación. En tal sentido, con los títulos de educación el certificado solicitado debe constar las horas de prácticas totales dedicadas a la actividad práctica y ser expedido por la institución formadora y finalmente los títulos de salud la certificación debe ser expedida por la institución formadora que conste con el nombre del hospital o institución asistencial que se realizan las prácticas, dedicación horaria, y descripción de las prácticas desarrolladas¹¹⁴.

Se puede señalar que es fundamental para profesionales la convalidación de los títulos de pregrado y postgrado que le permitirá obtener un trabajo acorde a las habilidades adquiridas en su país de origen, ahora bien, para carreras que implican un riesgo social en Colombia es necesario para trabajar solicitar la Tarjeta Profesional alguna de las profesiones a necesitar la tarjeta es: Abogacía, Ingeniería y afines, Contadores públicos, Medicina y afines, entre otros. Esta se solicita al respectivo colegio profesional que le corresponda y el requisito principal para solicitar este documento son los títulos convalidados.

Algo bien, en relación con los migrantes laborales que llegan al país sin estudios de pregrado y postgrado, ¿Hay algún tipo de paso a seguir?, en realidad si, si quieren certificar el oficio y poseen títulos de bachiller deberán

¹¹³ Ibidem.

¹¹⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Requisitos. [página web]. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/366855:Requisitos>

convalidar el título para lograr acceder a una formación técnica a través del SENA o Servicio Nacional de Aprendizaje, que impulsa la promoción social del trabajador a través de su formación integral, para ser usados de forma correcta en el ámbito laboral

Figura 11. Pasos para convalidar títulos de educación básica.



Fuente: Ministerio de Educación (2019)

En la Figura 11¹¹⁵ se logra ver los pasos a seguir a través del Ministerio y para convalidar el título es necesario tener: El título de bachiller legalizado o apostillado y cédula de extranjería o pasaporte vigente, el proceso es totalmente gratuito para esta convalidación. Este proceso de convalidación para títulos de educación básica, son necesarios por si requieren formación, certificación e inclusión laboral a través del SENA o Servicio Nacional de Aprendizaje¹¹⁶, este ofrece de forma gratuita orientación ocupacional acerca del mercado laboral colombiano y ayuda a los procesos de formación, por medio de esto se conoce las necesidades de la población migrante y se ofrecen servicios según los perfiles que presenten. A través del SENA se puede encontrar trabajo, y certificar las competencias laborales, solo es necesario tener el PEP o cédula de extranjería, y un certificado laboral o declaración juramentada, con estos requisitos puede ir a la Agencia Pública de Empleo perteneciente al SENA o a un centro de formación SENA donde recibirá orientación. Adicionalmente, si se desea realizar una formación técnica o tecnológica en el SENA el migrante deberá presentar la cédula de extranjería de residente con vigencia superior al tiempo de formación y el título de bachiller convalidado en el Ministerio de Educación colombiano.

A propósito, los migrantes laborales que están con estatus irregular, no cuenta con todo lo mencionado anteriormente, solo los amparan las leyes internacionales y los derechos, pero hay una propuesta extraoficial¹¹⁷ dada por el gobierno colombiano, en que el empleador deberá darle al migrante una

¹¹⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Pasos a seguir. [página web] Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Preescolar-Basica-y-Media/357003:Pasos-a-seguir>

¹¹⁶ SENA (2018). El SENA ofrece atención integral para migrantes. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.sena.edu.co/es-co/Noticias/Paginas/noticia.aspx?IdNoticia=3602>

¹¹⁷ PROYECTO MIGRACIÓN VENEZUELA. (2019). Lo que debe saber para contratar a ciudadanos venezolanos en su empresa. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/como-contratar-a-venezolanos-en-colombia/1367>

carta compromiso para vincularlos en la empresa, y esta debe ser presentada ante el Ministerio de Trabajo colombiano, para aprobar un Permiso Especial Temporal de Trabajo, con este podrá ser vinculado en el Sistema General de Seguridad Social y registrarse en el RUTEC y SIRE, y a través de este mecanismo puedan ir regulando su estatus en el país. Actualmente, los migrantes laborales con estatus irregular consiguen trabajos más informales, como en lugares ambulantes, o son contratados en sitios sin la celebración de un contrato laboral por lo que en la mayoría de los casos no gozan de ningún tipo de derecho por no encontrarse formalmente en el país.

En concordancia a todo lo expuesto en el capítulo, los migrantes laborales venezolanos en Colombia, están amparados por la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares que es una convención ratificada en el territorio colombiano, y ya en ámbitos nacionales la Constitución y el Código Sustantivo del trabajo indican que los derechos de los extranjeros deben ser los mismos que los colombianos en materia laboral, sin embargo, no hay una política migratoria definida que abogue no solo por el tema laboral sino por otros derechos que deban tener los migrantes venezolanos en Colombia, se espera que el gobierno colombiano atienda esta necesidad en la medida próxima para el beneficio de los migrantes laborales.

Aunado a esto, las prácticas para formalizar el estatus migratorio de un migrante para la obtención de un empleo, aunque existen son bastante complicadas, sobre todo optar por una visa, las cuales requieren de mucha documentación que no todo empleador podrá cumplir, además que hay ciertos requisitos que los migrantes no tienen posibilidad de tener por la falta de documentación que expiden Venezuela, por lo que la mayoría opta por el permiso especial de permanencia, que ayuda de manera temporal ya que este no tiene validez para que a partir de él, se logre optar por visas que permitirán la real estadía formal de un migrante.

Finalmente, acceder al mercado laboral colombiano es posible, pero cuenta con bastantes obstáculos para los migrantes, sobre todo para los que tienen un estatus no regular, ya que su condición puede generar que obtenga un salario no acorde y justo, que sean explotados por no contar con una regulación de estatus, además los que están regulares, pueden acceder a trabajar con el PEP o visa, pero para migrantes con profesiones bastante específicas deben obtener convalidaciones, tienen un costo que todos no pueden honrar, una media de 600 mil pesos colombianos o unos 200 dólares americanos, aunado a la rigurosidad lógica de los requisitos y el tiempo que llevan para obtener el visto bueno, por lo que algunos optan primeramente por trabajos de menor rango a los de su preparación para poder subsistir y desarrollarse en Colombia. Es importante que el gobierno colombiano tome medidas para facilitar una política migratoria beneficiosa para los migrantes venezolanos y demás extranjeros que ingresen al país, para que se desarrollen de forma correcta y accedan adecuadamente al mercado laboral formal colombiano.

CAPÍTULO III

ANALIZAR EL IMPACTO LABORAL DEL MIGRANTE VENEZOLANO EN EL DESARROLLO DE COLOMBIA.

En países receptores es común que exista la percepción de que los migrantes ocupan todos los trabajos de los nacionales, utilizan los servicios sociales, y afectan la seguridad y la armonía social del país. Sin embargo, “los estudios sobre los impactos de la migración en países desarrollados y en vías de desarrollo han demostrado que los efectos económicos de la migración son positivos”¹¹⁸. En un estudio realizado por la OECD (2018)¹¹⁹ en países como Argentina, Costa Rica, Nepal, Ghana, Tailandia y otros, identificaron que efectos favorecedores como: la migración amplía la población en edad de trabajar, cuenta con capital calificado que fortalece al país receptor, contribuyen a la flexibilidad del mercado laboral, ocupan trabajos en sectores económicos de rápido y bajo crecimiento, entre otros. A pesar de esto, países que han recibido migraciones masivas, la opinión pública apunta a que estos escenarios son negativos, y esto sucede por la desinformación, sesgo de opiniones y falta de comprensión de ese tipo de procesos; este tipo de comportamientos podría afectar la integración adecuada de los migrantes y en consecuencia la contribución que estos tienen en la economía nacional¹²⁰

El fenómeno migratorio trae aspectos tantos positivos como negativos, y produce cambios a nivel nacional, como se había indicado en relación con los aspectos negativos la mayoría son por segregación y marginación de los

¹¹⁸ PROYECTO MIGRACIÓN VENEZUELA. (2019). Efectos positivos de la migración venezolana en la economía de Colombia. [documento en línea]. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/migracion-venezolana-y-economia/952>

¹¹⁹ OECD (2018). Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de los países en desarrollo. [documento en línea]. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/9789264291904-es>

¹²⁰ PROYECTO MIGRACIÓN VENEZUELA (2019). *Op.cit.*

nuevos grupos, aumento de las necesidades de servicios a todo nivel, sobre todo asistenciales y educativos, disminución de salarios en algunos sectores por consecuencia de la explotación laboral y aumento de xenofobia. Así mismo está la contraparte, todos los aspectos positivos son incorporar mano de obra, incrementa el consumo, productividad, se beneficia la recaudación de impuestos, permite conocer nuevas culturas y adquirir conocimientos de estas; la migración trae poblaciones más jóvenes y se incrementa la innovación tecnológica¹²¹.

En Colombia, según el Proyecto Migración Venezuela (2019) indica: “la migración de venezolanos al país puede contribuir al crecimiento de la economía específicamente del consumo, la inversión y el comercio exterior, así como a la reducción del desempleo”¹²²; sin embargo, se puede ver afectado a mediano plazo el presupuesto público, todos estos efectos tanto positivos como negativos inciden en el desarrollo del país, con la llegada de los migrantes laborales venezolanos. Este arribo de migrantes laborales ha tenido una dimensión inesperada en el país receptor en todos los aspectos que ha desbordado el aparato institucional colombiano, demandando articulación y coordinación en diferentes niveles del gobierno, las entidades públicas y los cooperantes internacionales; a pesar de esto, el gobierno ha reaccionado realizando diferentes ajustes para resistir el proceso migratorio, con el desarrollo de políticas y mecanismos para las necesidades derivadas de la migración¹²³.

En este punto de la investigación, luego de conocer la situación actual que viven los migrantes laborales venezolanos en Colombia y los mecanismos

¹²¹ GIRALDO, S. (2018). Migración en desarrollo económico de Colombia: Oportunidad o amenaza. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 01 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.wikideas.co/la-migración-en-el-desarrollo-economico-de-colombia/>

¹²² PROYECTO MIGRACIÓN VENEZUELA. (2019). Efectos positivos de la migración venezolana en la economía de Colombia. Op.cit. p.2

¹²³ GRUPO BANCO MUNDIAL (2018) *Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo*. Op.cit.

de acceso laboral que tienen los trabajadores migrantes, se procede en este capítulo a indicar como impacta la llegada de esta población trabajadora al desarrollo de Colombia, por lo que de acuerdo con la investigación a realizar se procederá a conocer los impactos positivos o negativos que influyen en la economía del país de estudio. Así mismo, antes de continuar se deberán explicar teorías o conceptos esenciales para una mejor comprensión del capítulo.

Economía

Según Eggers¹²⁴ por economía se entiende por:

La disciplina que estudia los procesos de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, o sea, la ciencia económica. • El ámbito o región geográfica donde se realizan esos procesos. Por ejemplo, se habla de la economía nacional para referir al conjunto de personas e instituciones del país relacionadas por procesos de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios

En un sentido amplio, Greco (2006) indica: “se refiere a la actividad que administra los recursos aplicados a procesos productivos tendientes a obtener bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas.”¹²⁵ La economía se divide en dos formas en macroeconomía, que analiza el sistema económico de un país o región en conjunto y microeconomía que estudia el comportamiento de actividades económicas individuales como una empresa, familias, entre otros¹²⁶.

Producto Interno Bruto

El producto interno bruto o PIB “mide el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año”¹²⁷. El PIB forma parte de los

¹²⁴ EGGERS, F. G. (2004). *Economía*. Argentina. Editorial Maipue. p.9

¹²⁵ GRECO, O. (2006). *Diccionario de economía*. Florida. Valletta Ediciones.

¹²⁶ Ibidem, p.15.

¹²⁷ HERNANDEZ, A. (2014). *Economía*. México. Editorial Digital. p.78.

ingresos y productos nacionales, que conforman el conjunto de estadísticas que determina si la economía del país se contrae o se expande y si se avecina una recesión o inflación. Otro concepto más amplio de Heath (2012) ¹²⁸:

El PIB es la suma de los valores de mercado de todos los servicios y bienes finales producidos por los recursos (trabajo y capital) de la economía que residen en el país. Las palabras clave son final y producidos. Al referirse a bienes finales, significa los que se producen para consumo final y no intermedios para el uso de otro bien final. La idea es captar el valor agregado en cada etapa de la producción y, así, evitar una doble contabilidad.

Consumo

En la economía el consumo se refiere al gasto de los bienes que usan los consumidores para satisfacer sus necesidades, este tipo de bienes no sirve para producir otros bienes o servicios, pues su condición es usarse o consumirse. Los bienes de consumo pueden ser duraderos o no, el primero se refiere a los bienes cuya durabilidad es relativamente larga, como por ejemplo los electrodomésticos y los automóviles; por el contrario, “los no duraderos son aquellos que se consumen en un periodo corto. Un ejemplo típico son los alimentos, ya que luego de ser utilizados en su consumo o alcanzar su caducidad dejan de ser bienes útiles.”¹²⁹

Inversión

La inversión es el gasto destinado para adquirir bienes que servirán para producir otros bienes, es decir, participan en el proceso productivo o prestación de servicios. Estos no satisfacen directamente la necesidad del consumidor sino indirectamente. “La inversión es un factor de producción constituido por inmuebles, maquinaria, mobiliario o instalaciones fabriles que,

¹²⁸ HEATH, J. (2012). *Lo que indican los indicadores: cómo utilizar la información estadística para entender la realidad económica de México*. México. Instituto Nacional de Estadística. p.62

¹²⁹ MOYA A, M Y PANIAGUA B, J.F. (2012). *Fundamentos de economía*. México. Universidad Autónoma de México. p.110.

en colaboración con otros factores, principalmente el trabajo y bienes intermedios, se destinan a la producción de bienes de consumo.”¹³⁰

Exportaciones

Las exportaciones son la demanda del resto del mundo por los bienes nacionales. Esta demanda depende del precio y el ingreso, si el precio baja los mercados del mundo demandaran más de ellos. Esto indica que cuando el tipo de cambio real sube, se necesitan menos unidades del bien extranjero para adquirir un bien nacional, es decir “un individuo del resto del mundo tiene que sacrificar menos bienes para poder adquirir un bien nacional. Esto tiene como consecuencia que la demanda por los bienes nacionales aumenta, es decir, aumentan las exportaciones.”¹³¹

Importaciones

Las importaciones corresponden a la demanda de los nacionales por bienes del mundo, y dependerá del precio relativo y del nivel de ingresos. Cuando el tipo de cambio sube, se requieren más bienes nacionales para comprar uno extranjero, por lo tanto, la demanda de esos bienes extranjeros se reduce. “Cuando aumenta el ingreso nacional, también aumenta la demanda por todo tipo de bienes, lo que implica un aumento de la demanda por bienes importados”¹³².

Crecimiento económico

Es incremento de la renta nacional o el PIB por persona de un país o una región, en un determinado de tiempo, lo más habitual es medirlo de forma

¹³⁰ *Ibidem*

¹³¹ DE GREGORIO, J. (2007). *Macroeconomía. Teoría y políticas*. Chile. Pearson-Educación. p.218

¹³² *Ibidem*. p.219

anual, para comparar si ha crecido o no cada año¹³³. En términos generales, el crecimiento económico se refiere al incremento de ciertos indicadores como la producción de bienes y servicios, ahorro, inversión, balanza comercial favorable, por lo que la mejora de estos indicadores teóricamente debería indicar un alza de los estándares de la vida de la población.¹³⁴

Déficit fiscal

Se dice que existe un déficit cuando la cantidad de dinero usada en todos los gastos de una empresa, o país es mayor al dinero recaudado o que recibe. Entonces un déficit fiscal, es cuando el estado gasta más dinero del que recibe, este dinero es obtenido de impuestos que cobra a los ciudadanos, ganancias por ventas de petróleo u otros recursos, préstamos solicitados en el exterior y los diferentes gastos pueden ser los sueldos a sus funcionarios, inversión social e infraestructura, pago de deudas, entre otros. Cuando el estado excede del gasto, este déficit debe ser pagado de alguna manera, puede pagarse por medio de la disminución del gasto, aumento de los impuestos, pero se debe hacer de manera inteligente debido a que la disminución del gasto puede afectar las políticas sociales o de inversión del gobierno¹³⁵.

Mercado laboral

Denominado mercado de trabajo o mercado laboral es el lugar donde confluye la oferta y demanda de trabajo. La oferta de trabajo está conformada

133 EXPANCIÓN. ¿Qué es el crecimiento económico y de qué depende? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 02 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.expansion.com/economia-para-todos/economia/que-es-el-crecimiento-economico-y-de-que-depende.html>

134 ENCOLOMBIA. ¿Qué es el crecimiento económico? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 02 de octubre de 2019. Disponible en: <https://encolombia.com/economia/macroeconomia/crecimientoeconomico/>

¹³⁵ BANREPCULTURAL. Déficit fiscal. [página web]. Fecha de consulta: 03 de octubre de 2019. Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/D%C3%A9ficit_fiscal

por los trabajadores que están dispuestos a trabajar, y la demanda es por el conjunto de empresas o empleadores a contratar. Es importante para la sociedad, ya que si hay un mal funcionamiento del mercado laboral puede afectar el crecimiento económico y el empleo de un país.¹³⁶.

Desempleo

Desempleo o falta de empleo, es un desajuste del mercado laboral, donde la oferta de trabajadores es superior a la demanda de trabajo por parte de las empresas. Tener una tasa de desempleo alta supone problemas para un país porque afecta al crecimiento económico. los efectos pueden ser económicos como disminución de la demanda, y aumento del déficit fiscal o sociales como la discriminación.¹³⁷

Desarrollo de Colombia bajo el impacto del migrante laboral venezolano

Es importante analizar los efectos que presenta una migración laboral de un país que siempre fue emisor de migrantes, toda una fuerza laboral nueva que llega al país que viene aportar a la economía, pero a su vez rebosa todos los servicios públicos; las instituciones de salud y las diferentes instituciones colombianas a nivel nacional, departamental y municipal, las cuales se han enfrentado a situaciones que no estaban ni previstas ni preparadas ante el fenómeno de la migración. Progresivamente el gobierno colombiano ha realizado ajustes como la creación de una Gerencia de Frontera que se encarga mejorar la coordinación y articulación horizontal y vertical; centralizar la recolección de fondos de cooperación internacional, recolectar información de los flujos migratorios para tomar mejores decisiones de política pública,

¹³⁶ KIZIRYAN, M. Mercado laboral. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 02 de octubre de 2019. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/mercado-laboral.html>

¹³⁷ ECONOMIPEDIA. Desempleo. [página web]. Fecha de consulta: 02 de octubre de 2019. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/desempleo-paro.html>

para hacer frente al proceso migratorio, por lo que se desarrollaron y se siguen realizando instrumentos, políticas y mecanismos para suplir las necesidades de los migrantes.

Desde el impacto en materia económica en Colombia, en el corto plazo la migración laboral venezolana afecta los esfuerzos para reducir la pobreza, esto debido a las principales dificultades que enfrenta esta población al intentar incorporarse al mercado formal laboral, lo que aumenta el empleo informal, el subempleo y el aumento de la mano de obra que puede desencadenar una disminución de salarios reales; pero esta tendencia puede revertirse en el tiempo cuando los migrantes logran una integración de forma correcta al mercado laboral formal, mejorando significativamente su calidad de vida. Desde dicha senda, estimaciones preliminares realizadas por el Banco Mundial¹³⁸ indica que la migración laboral impacta sobre los indicadores de pobreza, cuando se incrementa 1% en las tasas de inmigración se presenta un aumento de dos puntos porcentuales la pobreza nacional, y esto tiene mayor impacto por la entrada de mujeres, adultos en edad de trabajar y los trabajadores con bajos niveles de estudios, esto puede explicarse por la incapacidad de los mercados laborales locales al ajustarse por la nueva ola de migrantes. En dicha estimación se indica que las presiones en el mercado de trabajo generan esa inactividad, y puede ser motivada por la competitividad de aceptar trabajos con menores salarios la población migrante, situación que los mercados van ajustando con el tiempo.

En ese orden, la oferta laboral causada por la migración puede propiciar empleo en áreas informales, debido a las restricciones y la necesidad de la población migrante de conseguir un trabajo de manera inmediata; muchas de las restricciones que enfrentan los migrantes para regularizar el estatus dificulta encontrar trabajos formales, a pesar de esto el estudio del Banco

¹³⁸ GRUPO BANCO MUNDIAL (2018). *Op.cit*

Mundial indica que hay descensos modestos en la tendencia para ocupar trabajos altamente calificados y a su vez genera una tendencia de aumento de los nacionales colombianos a conseguir trabajos en el sector informal. A pesar de estos escenarios, hay algunos sectores de las economías locales que se han activado producto de la migración, municipios como Villa del Rosario y Maicao registraron aumento de la actividad comercial por ser áreas de fronteras, y en especial, la venta de viveras, servicios de telefonía internacional e internet, y los servicios de transporte terrestre nacional e internacional se han incrementado rápidamente, lo cual trae un impacto positivo en la economía local del país receptor.

Para evaluar el impacto económico y fiscal que ha tenido la migración de venezolanos en Colombia, el Banco Mundial¹³⁹ realizó un modelo de equilibrio general computable (MEGC) basado en la experiencia internacional, con esto buscan determinar el impacto sobre la economía colombiana, si se tiene suficiente información de los diversos sectores involucrados y trata de predecir un escenario futuro; en el documento destacan que como es un fenómeno reciente, hay restricciones de información y el modelo presenta ciertas limitaciones. A pesar de esto, el modelo empleado sugiere que, si se toman las medidas adecuadas en políticas, la migración tiene potencial importante en el crecimiento de Colombia con respecto a los indicadores macroeconómicos.

Para el modelo empleado, se consideraron diversos escenarios posibles de migración a Colombia, se estimó la llegada de 500.000 personas, 1.000.000 de personas, 1.500.000 de personas y 2.000.000 de personas más sobre las que se encontraban en el territorio para el momento, de población económicamente activa, es decir posibles trabajadores migrantes, pronosticando esa llegada para un periodo de 2015-2017, repartiendo la

¹³⁹ Ibidem

migración con un 30% de entrada en 2016 y 70% de arribo en 2017, para proyectar resultados para el año 2018. Esas proyecciones representan a un 61% de la población trabajadora, equivalente a la llegada total respectivamente de 819.672, 1.639.344, 2.449.016 y 3.278.689 migrantes en general y asumiendo que en su gran mayoría se les ofrece trabajo informal

Tabla 3. Resultado de los escenarios simulados

Unidades		Escenario base 2015-2017	Migración de 0.5 millones en edad de trabajar 2015-2017	Migración de 1.0 millones en edad de trabajar 2015-2017	Migración de 1.5 millones en edad de trabajar 2015-2017	Migración de 2.0 millones en edad de trabajar 2015-2017
Agregados macroeconómicos ¹¹³						
PIB	Crec. %	2.5	2.7	3.0	3.2	3.4
Consumo	Crec. %	2.2	2.5	2.8	3.1	3.3
Inversión	Crec. %	2.9	3.1	3.3	3.4	3.5
Inversión % PIB	% PIB	27.1	27.1	27.1	27.1	27.0
Exportaciones	Crec. %	3.3	3.6	3.9	4.1	4.4
Importaciones	Crec. %	2.3	2.5	2.6	2.8	3.0
Mercado laboral						
Tasa de desempleo						
Total	%	9,4	9,3	9,2	9,1	8,9
Nuevo empleo ¹¹⁴						
Total	Miles de personas	797,6	1.307,2	1.810,1	2.283,3	2.794
Formal	Miles de personas	451,7	451,7	451,7	451,7	451,7
Informal	Miles de personas	345,9	855,5	1.358,4	1.831,6	2.343
Tasa de informalidad	%	52,0	52,5	52,9	53,2	53,7

Fuente: Grupo Banco Mundial (2018)

Los resultados dados en la tabla 3¹⁴⁰ indican la incidencia de la ola migratoria sobre la economía con tendencia positiva, por lo que genera un crecimiento económico en mediano plazo. La migración laboral venezolana en Colombia incide en los principales agregados macroeconómicos de cada uno de los escenarios estipulados con relación al escenario base. En el caso de

¹⁴⁰ GRUPO BANCO MUNDIAL (2018). *Op.cit.* p.120.

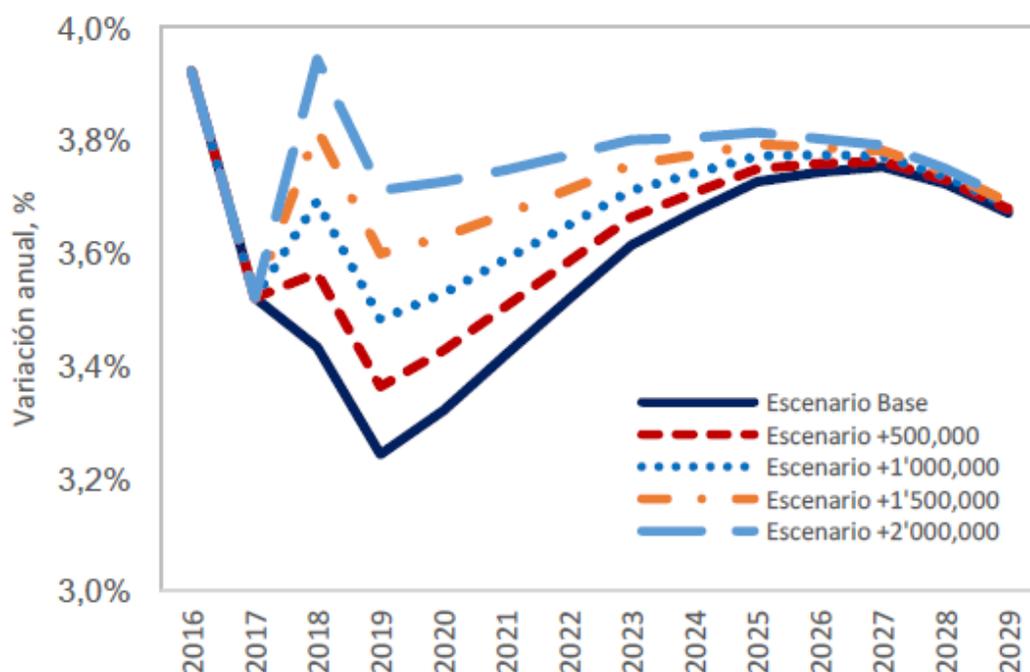
una inmigración de 500.000 personas en edad de trabajar, el crecimiento económico aumenta en 0,2 puntos porcentuales con respecto a la base, en cuanto al consumo hay aumento de 0,3 puntos porcentuales, la inversión también aumenta en 0,2 %, al igual que la exportaciones e importaciones aumentan un 0,3% y un 0,2% respectivamente.

En el estudio se asume que el sector informal es el más predominante, y la migración va a generar un consumo adicional que va a fomentar el incremento de la producción, por lo que se generaría la creación de un empleo formal y eventualmente la baja de la tasa de desempleo. Aun así, la tasa de informalidad incrementa frente al escenario base, y el consumo adicional de la población migrante genera impuestos indirectos, aunque no genere impuestos sobre la renta por estar la mayoría en un trabajo informal. Con los demás escenarios se logra ver que la tendencia apunta a un crecimiento económico, a pesar de escenarios con migraciones muy altas, sin embargo, el incremento de población no generaría un incremento considerable del PIB per cápita a pesar del incremento el PIB en general.

Otra simulación realizada por La Fundación para la educación superior y el Desarrollo (FEDESARROLLO)¹⁴¹ con el fin de estimar posibles impactos de la migración venezolana sobre el crecimiento económico en Colombia, se realizó una simulación sobre el PIB potencial a partir de una función Cobb-Douglas, los efectos corresponden a los incrementos de la población económicamente activa, y manteniendo en constante otras variables como la productividad y la formación bruta de capital, en este caso se utilizó la misma cantidad de población activa para el modelo anterior: 0,5 millones, 1.0 millones, 1,5 millones y 2, millones de migrantes activos laboralmente.

¹⁴¹ REINA, M, MESA, C.A, Y RAMIREZ, T (2018). *Elementos para una política pública frente a la crisis de Venezuela*. Bogotá. FEDESARROLLO.

Gráfico 4. Simulación impacto sobre el PIB potencial, variación anual %.



Fuente: REINA, M, MESA, C.A, Y RAMIREZ, T (2018).

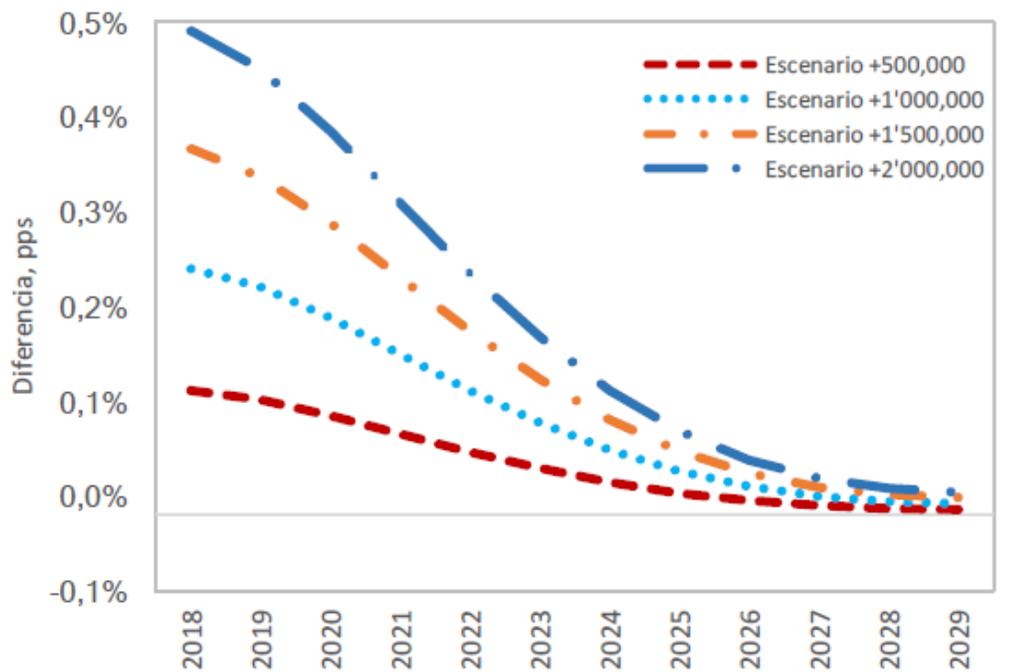
En el gráfico 4¹⁴², se puede ver el incremento del crecimiento potencial del PIB entre 0,1% y 0,5% respecto al escenario base para el 2018, el crecimiento pasaría a un 3,4% en 2018 base a niveles entre 3,6 a 3,9% para los escenarios planteados de llegada de población migrante trabajadora; para el año 2019 se proyecta un 3,2% de crecimiento del PIB base, y para los escenarios un crecimiento de 3,4 a 3,7%. Estos efectos se disiparían con el tiempo hasta que tenga el mismo % de crecimiento del escenario base para el año 2030. En el gráfico 5¹⁴³, se logra apreciar la diferencia de variación de % entre puntos porcentuales de acuerdo con cada escenario, para ver el

¹⁴² REINA, M, MESA, C.A, Y RAMIREZ, T (2018). Op.cit. 101

¹⁴³ Ibidem.

crecimiento y al final la convergencia de todos los escenarios al escenario base.

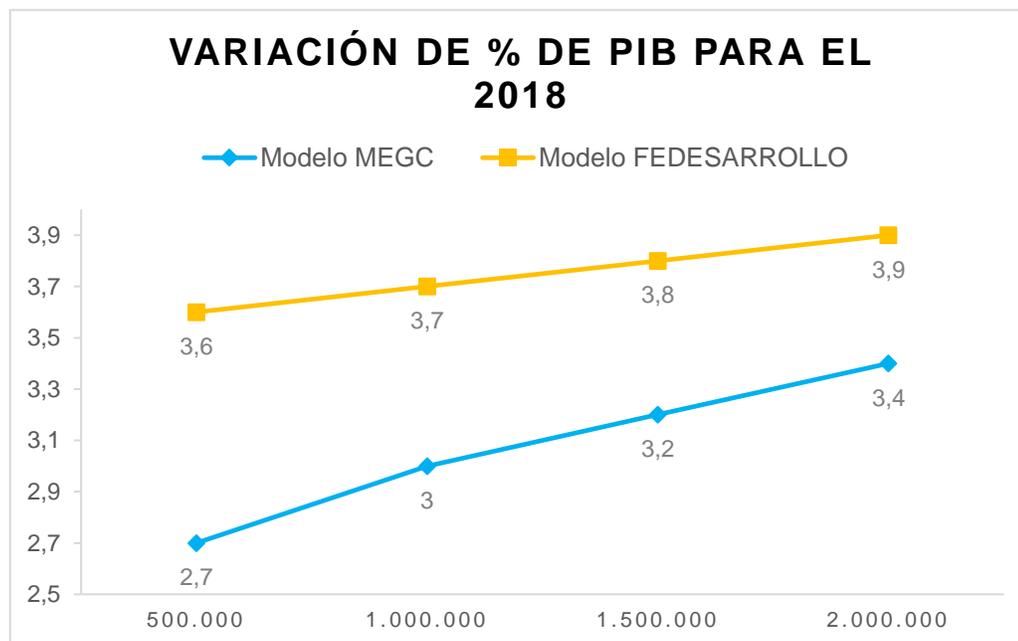
Gráfico 5. Simulación de impacto sobre el PIB potencial, diferencia entre puntos porcentuales



Fuente: REINA, M, MESA, C.A, Y RAMIREZ, T (2018).

En el gráfico 6 se realiza una comparación con los dos modelos realizados para pronosticar el % de crecimiento, ambos estiman crecimiento con los diferentes escenarios, pero hay gran variación entre el % de PIB del año 2018 entre ambos modelos, en el primero de MEGC los % de crecimiento son más conservadores al inicio desde 2,7% hasta 3,4% del PIB pero los saltos entre cada escenario van 0,2 y 0,3 puntos porcentuales, y con el modelo de FEDESARROLLO el crecimiento está entre 3,6% hasta 3,9% de PIB pero entre cada escenario hay variación entre 0,1%, saltos más pequeños pero pronostican un % de crecimiento mucho mayor al modelo de MEGC.

Gráfico 6. Variación de % de PIB entre modelos para el año 2018.



Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, según estimaciones de la Dirección de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación cuando se realizó el informe para contabilizar los efectos macroeconómicos y sectoriales sin considerar los costos fiscales de la atención a la población migrante venezolana¹⁴⁴, indicó que la economía podría crecer entre 0,2% y 0,9% entre 2018 y 2021, esta mejora va por medio de la informalidad, se estima que se ocuparían entre 509.000 y 1.997.000 empleos informales. Estos efectos se reflejan principalmente en el consumo, con incrementos entre 0,3% y 1,1% frente a escenarios de no migración, y la inversión entre 0,2% y 0,6% con el mismo escenario Si se toma en cuenta el impacto fiscal de atender la población sin atender la migración en el mismo periodo, el crecimiento de la economía se sitúa entre 0,1% y 0,5%, se indica que podría afectar negativamente el

¹⁴⁴ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (2018). Documento CONPES 3950. [documento en línea]. Fecha de consulta: 11 de octubre de 2019. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3950.pdf>

consumo, sin embargo, el consumo crecería entre 0,2% y 0,5% y la generación de empleo se reduciría a 497.000 y 1.818.000 empleos.

En términos reales, para el año 2018, el PIB colombiano creció en un 2,7%, que indica una notable aceleración comparado con el 1,4% de crecimiento que tuvo al cierre del año 2017, por lo que hubo un incremento de 1,3% de crecimiento respecto al año anterior¹⁴⁵. Tomando en cuenta que hubo impactos fiscales por atender la población migrante que para final de 2018 había ingresado al territorio 1.174.743 migrantes venezolanos¹⁴⁶, el crecimiento del PIB se asemejó más a los escenarios planteado por el Modelo de MEGC dado por el Banco Mundial. Para lo que va de año 2019, el DANE¹⁴⁷ en el primer trimestre el crecimiento del PIB fue de 3,1% y en 3,0% para el 2do trimestre de 2019, donde las actividades que más contribuyeron al incremento fue el comercio al por mayor y por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida, administración pública, actividades profesionales, científicas y técnicas que aportaron un 1,7% de crecimiento. Según los pronósticos del Departamento Nacional de Planeación¹⁴⁸ y con la migración muy cercana a la cifra de 1.500.000 de migrantes en el país actualmente se proyecta un aumento del crecimiento de 3,6% que espera alcanzar a final de año.

¹⁴⁵ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. (2019). El Dane reveló que el Producto Interno Bruto de 2018 creció 2,7%, lo que genera optimismo frente a la meta de crecimiento de 3,6% en el 2019. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 14 de octubre de 2019. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190228-Dane-revelo-que-Producto-Interno-Bruto-2018-crecio-2-7-que-genera-optimismo-frente-a-meta-crecimiento-3-6-en-2019.aspx>

¹⁴⁶ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (2019). Venezolanos en Colombia, corte 31 de diciembre de 2018. [documento en línea]. Fecha de consulta: 14 de octubre de 2019. Disponible en: <http://migracioncolombia.gov.co/infografias/231-infografias-2019/venezolanos-en-colombia-corte-31-de-diciembre-de-2018>

¹⁴⁷ COLOMBIA. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Producto Interno Bruto, principales resultados segundo trimestre 2019 [Base de datos en línea]. Fecha de consulta: 15 de octubre 2019. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/presen_PIB_Iltrim19.pdf

¹⁴⁸ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2018). Op.cit.

Gráfico 7 Tasa de crecimiento del PIB desde 2014 a 2019 de Colombia.

Producto Interno Bruto
Enfoque de la producción
 Tasa de crecimiento anual (%) en volumen¹
 Series original
 2019^{pr} - 2014

En resumen



¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar; ^{pr}provisional

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

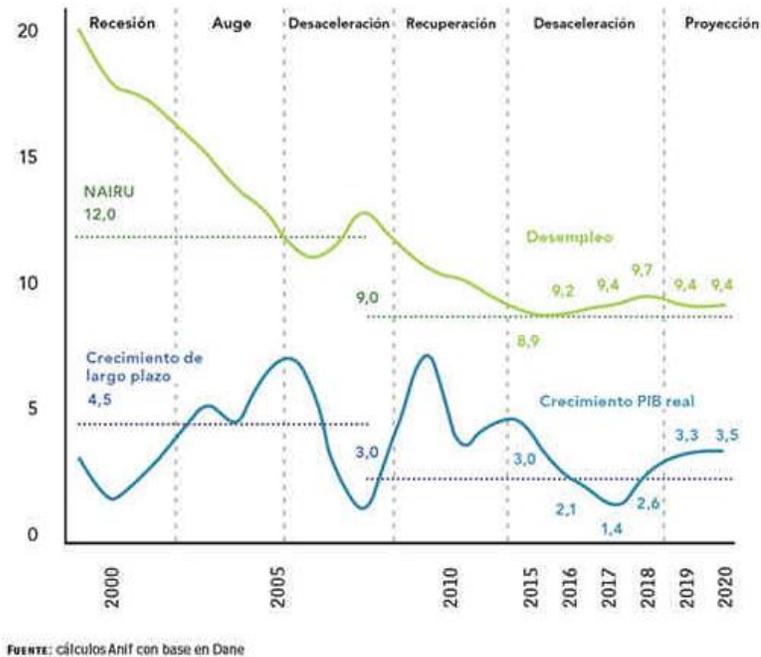
Fuente: DANE (2019)

En el gráfico¹⁴⁹ se puede ver el crecimiento anual desde el 2014 hasta el 2019 por trimestres de cada año del PIB, es importante destacar, que a pesar del incremento de migrantes venezolanos a Colombia sobre todo desde la llega más masiva a partir del 2017¹⁵⁰, la economía colombiana ha ido creciendo a pesar de los retos que presenta esta ola de migrantes, cabe destacar que el proceso migratorio no es el único que afecta la economía colombiana, se encuentra la volatilidad de los mercados internacionales y los precios del petróleo, y otros factores internos como la alta informalidad.

¹⁴⁹ COLOMBIA. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Producto Interno Bruto, principales resultados segundo trimestre 2019. Op.cit. p.22

¹⁵⁰ BERMÚDEZ, Y., MAZUERA-ARIAS, R., ALBORNOZ-ARIAS, N, MORFFE PERAZA, M. A. (2018). Op.cit.

Gráfico 8 Crecimiento del PIB vs Desempleo



Fuente: DINERO (2019)¹⁵¹.

En el gráfico 8, se encuentra una relación del crecimiento del PIB con respecto al desempleo en el país, se aprecia que en etapas de mayor crecimiento el desempleo baja, por lo que hay mayor espacio para apertura de empleo, actualmente a pesar del incremento del PIB, se mantiene las tasas de desempleo, debido a que posiblemente el crecimiento actual no atienda el crecimiento de la población y por lo tanto se ve impactado el empleo, por lo que para ver mejoras en estos indicadores debería haber un crecimiento mayor a 4%.

En otro orden de ideas, para poder conocer un posible impacto fiscal de la migración en Colombia, se debe conocer los potenciales beneficiarios y los

¹⁵¹ DINERO (2019). Indicadores de la edición 568 de junio de 2019. [imagen en línea]. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.dinero.com/edicion-impresa/indicadores/articulo/indicadores-de-la-edicion-568-de-junio-2019/273715>

programas que afecten el fisco, es necesario conocer quiénes pueden acceder a los diferentes servicios que provee el estado, y esto depende del estatus migratorio que cada persona posee, en la figura 12¹⁵² siguiente, se muestra la clasificación de la migración y su posible efecto fiscal por la prestación de dichos servicios, los de símbolo verde pueden acceder en totalidad al servicio, el símbolo color naranja puede acceder de manera parcial, el símbolo rojo indica que no puede acceder al servicio y el símbolo negro con el signo de interrogación, el autor indica que por las normativas no está claro si en algunos casos pueden acceder a ese servicio.

Figura 12. Clasificación de los migrantes venezolanos y posible impacto fiscal.

		Posible impacto fiscal							
		Salud	Educación	Primera infancia	Empleo	Ayuda humanitaria	Programas sociales	Vivienda	
Personas provenientes de Venezuela	Regulares	Colombianos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Con visa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Con PEP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Con T.M.F	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗
	Irregulares*	✓	✓	✓	?	✓	✓	✓	

Fuente: REINA, M, MESA, C.A, Y RAMIREZ, T (2018).

Ahora bien, en cuanto al cálculo de los costos de los servicios públicos, es algo limitado, pero para el año 2018 el Banco Mundial logró realizar una proyección cercana de como impactaría para ese año la migración, se proyectó que entre 0,26% a 0,41% del PIB del país se destinaria para proveer acceso a servicios de la población retornada y la migrante ¹⁵³., es decir entre

¹⁵² REINA, M, MESA, C.A, Y RAMIREZ, T (2018). Op.cit. p.93

¹⁵³ MANETTO, F. (2018). El impacto de la migración venezolana en Colombia puede superar los 1.000 millones de dólares. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 05 de octubre de 2019

unos 1.100 millones de dólares, dependiendo de la capacidad de cada sector involucrado, dicha migración ha causado una demanda de mayor proporción de los servicios básicos de Colombia como es la salud y educación. A propósito de los cálculos realizados, el costo de provisión de servicios de forma parcial a los migrantes alcanzaría un 0,26% del PIB del país, pero asumiendo una cobertura más amplia como a la población local este costo ascendería a 0,41% del PIB.

Según el Fondo Monetario Internacional¹⁵⁴ para el año 2019 se estima que tendrá un impacto de 0,5% en el PIB de Colombia, en el comunicado el FMI señala que la migración ha aumentado la demanda interna, sobre todo de los servicios, y que a pesar de la perspectiva de la economía es favorable, los desequilibrios externos se han ampliado y puede ser vulnerable a varios riesgos como por ejemplo un menor crecimiento mundial, endurecimiento de condiciones financieras y la presión continua de la migración, así mismo el FMI espera que la economía colombiana crezca alrededor de 3,6% en 2019 y 2020 en respuesta de las políticas relacionadas a la economía, reforma fiscal, gasto y mejora de balances.

En cuanto al Ministerio de Hacienda de Colombia¹⁵⁵, el ministro informo que, según cálculos, la migración en 2019 se podría atender utilizando un 0,5% del PIB del país y que el impacto fiscal para los próximos cuatro años bajaría 0,1%, es decir, 0,4% en 2020, 0,3% en 2021, 0,2% en 2022 y 0,1% de impacto para el 2023. La estimación de ese costo fiscal es de unos 5 billones de pesos

Disponible

en:

https://elpais.com/internacional/2018/11/02/colombia/1541179306_204759.html

¹⁵⁴ BANCA Y NEGOCIOS. (2019). FMI calcula que migración venezolana le costará a Colombia 0,5% de su PIB. Fecha de consulta: 07 de octubre de 2019. Disponible en: <http://www.bancaynegocios.com/fmi-calcula-que-migracion-venezolana-le-costara-colombia-05-de-su-pib/>

¹⁵⁵ PULZO. (2019). Los millones que gastará Colombia para atender a venezolanos en los próximos 4 años [artículo en línea]. Fecha de consulta: 15 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.pulzo.com/economia/cuanto-dinero-invierte-gobierno-atender-venezolanos-colombia-PP670080>

por año, un costo no esperado pero temporal, e indica que es un riesgo permisible o pone en peligro las finanzas públicas en Colombia. Con estos pronósticos, se realizó un ajuste a los objetivos de déficit de las finanzas de la nación, para poder asumir los costos adicionales que conlleva la migración.

Figura 13. Proyecciones del costo fiscal de la migración.



Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR - AG

Fuente: BECERRA, L. (2019).

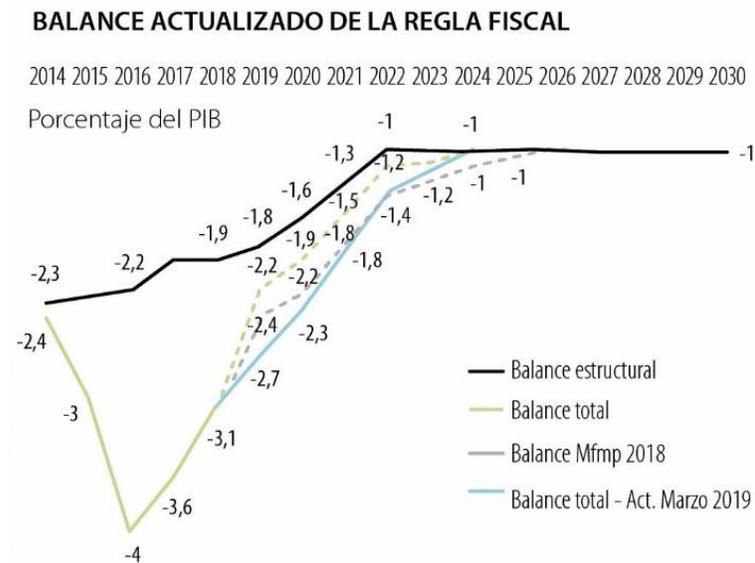
Respecto a la figura 13¹⁵⁶, engloba las diferentes proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, El Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, FEDESARROLLO y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en cuanto al costo fiscal para el año 2019, en promedio todas tienden a que sea un 0,4% del PIB que se utilice para cubrir los servicios de atención para los migrantes. Estos costos, impactan en la economía

¹⁵⁶ BECERRA, L. (2019). El déficit fiscal en 2019 será de 2,7% por ajuste en la regla fiscal que hizo el Gobierno. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 16 de octubre de 2019. Disponible: <https://www.larepublica.co/economia/el-deficit-fiscal-en-2019-sera-de-27-por-ajuste-en-la-regla-fiscal-que-hizo-el-gobierno-2845776>

Colombia, que estableció una regla fiscal para mantener una buena o aceptable calificación crediticia por parte de las agencias encargadas.

La regla fiscal, es un compromiso que tiene el gobierno colombiano para reducir la diferencia entre los ingresos de la nación y los gastos de la nación, para el año 2018 el país tenía un compromiso de que esa diferencia fuera de 3,1% del PIB¹⁵⁷, y que con los años se vaya reduciendo esta cifra. El objetivo para 2019, inicialmente era reducir el déficit al 2,2% con respecto al PIB, sin embargo, por las modificaciones realizadas se ajustará la meta al 2,7% y en 2020 de 1,9% se ajustó a 2,3%, pero se mantuvo el objetivo que a mediano plazo sea de 1%. El ajuste se da por la presión transitoria del gasto público generado por la atención de los migrantes venezolanos en Colombia.

Gráfico 9 Balance actual de la regla fiscal



Fuente: BECERRA, L. (2019).

¹⁵⁷ EL ESPECTADOR. (2019). ¿Qué es la regla fiscal y por qué la modificaron en Colombia? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 15 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.elespectador.com/economia/que-es-la-regla-fiscal-y-por-que-la-modificaron-en-colombia-articulo-847680>

Respecto al gráfico 9¹⁵⁸, se logra ver los ajustes realizados permitidos para el déficit, inicialmente se esperaba reducir a 1% para el año 2022, pero con el impacto de la migración, y tras reuniones para determinar los pasos a seguir, en la línea azul se ve el déficit actual ajustado, que llevara a reducir a 1% para el 2027. En el mismo informe indica que la “atención de la población venezolana en Colombia es de \$5 billones anuales, y que se mantendrá este nivel hasta 2022, año en el que se espera sean absorbidos los efectos de la migración venezolana en el país”¹⁵⁹. A pesar de este, el país podrá mantener sus metas fiscales originales y a mediano plazo la migración dará un impulso adicional al crecimiento del PIB, y que este aumente su potencial a largo plazo.

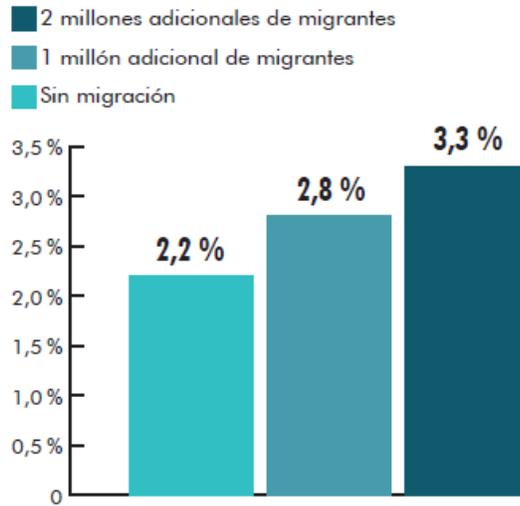
En resumen de la información presentada, por la poca disponibilidad de base de datos y registros de la población venezolana, el Proyecto Migración Venezuela¹⁶⁰ en el último boletín agrupo dos de los estudios presentados anteriormente, el modelo desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación presentado en el informe del Banco Mundial y el modelo desarrollado por FEDESAROLLO, y presento las proyecciones en base al consumo, inversión, exportación e importación, empleo y crecimiento del PIB para el año 2021. En el boletín, indica que los principales agregados en los cambios de la economía respectivamente, el consumo aumenta la demanda de bienes y servicios, la inversión crece a tasas superiores, con las exportaciones e importaciones se incrementan por los cambios de la demanda de los migrantes, la producción aumenta por medio del consumo y la inversión y por último el empleo ya sea informal o formal aumenta debido al incremento de la producción.

¹⁵⁸ BECERRA, L. (2019). *Op.cit*

¹⁵⁹ *Ibidem*

¹⁶⁰ PROYECTO MIGRACIÓN VENEZUELA. (2019). Efectos positivos de la migración venezolana en la economía de Colombia. *Op.cit.*

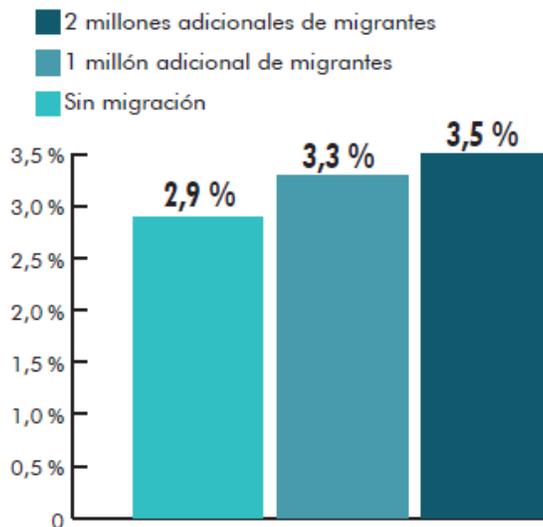
Gráfico 10. Crecimiento del consumo a 2021 en Colombia.



Fuente: Elaboración del Observatorio del Proyecto Migración Venezuela con base en DNP (2018) y Fedesarrollo (2018).

Fuente: Proyecto Migración Venezuela. (2019)

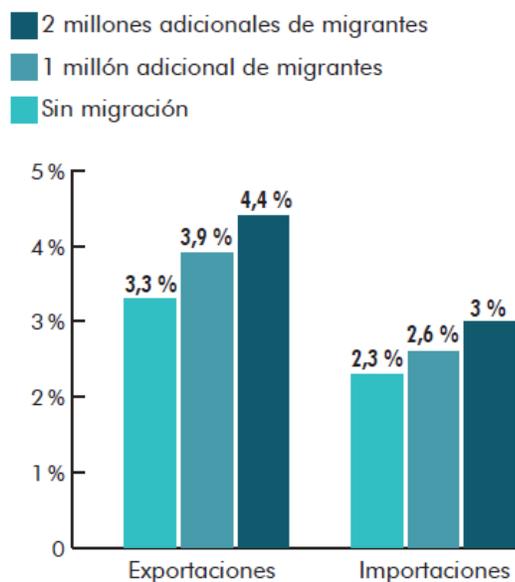
Gráfico 11. Crecimiento de la inversión en Colombia a 2021.



Fuente: Elaboración del Observatorio del Proyecto Migración Venezuela con base en DNP (2018).

Fuente: Proyecto Migración Venezuela. (2019)

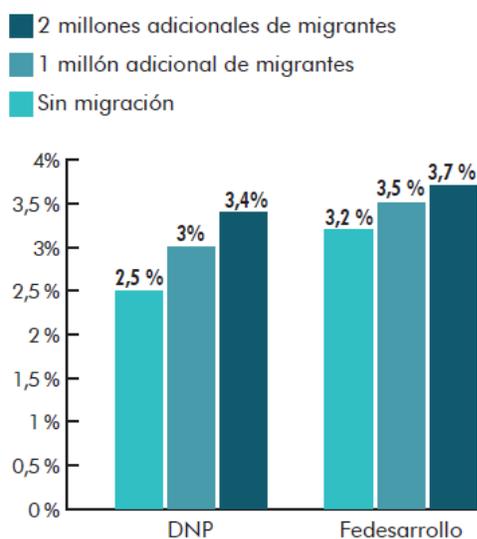
Gráfico 12. Crecimiento de exportaciones e importaciones a 2021



Fuente: Elaboración del Observatorio del Proyecto Migración Venezuela con base en DNP (2018).

Fuente: Proyecto Migración Venezuela. (2019)

Gráfico 13. Crecimiento del PIB a 2021



Fuente: Elaboración del Observatorio del Proyecto Migración Venezuela con base en DNP (2018) y Fedesarrollo (2018).

Fuente: Proyecto Migración Venezuela (2019).

En relación con el gráfico 10¹⁶¹, el crecimiento del consumo de Colombia para 2021 estaría entre 2,8% y 3,3% dependiendo de la cantidad de migrantes que ingrese al país y sería mayor al 2,2% que pronostican sin migración, es decir, que la llegada de migrantes podría contribuir al incremento del gasto en los hogares de casi un punto porcentual, según el boletín este gasto se vería reflejado principalmente en productos alimenticios, transporte, comunicaciones y comercio. Respecto al gráfico 11¹⁶², uno de los beneficios de la migración indica que sería el aumento del capital extranjero en el país, el crecimiento de la inversión fluctuaría entre 3,3% y 3,5%, un mejor escenario respecto a 2,9% que representa sin migración.

Desde esos criterios, en cuanto a las exportaciones e importaciones y su crecimiento para el 2021, según el gráfico 12¹⁶³, la migración sería positiva para el comercio en Colombia, las exportaciones aumentarían entre 3,9% y 4,4% respecto al 3,3% sin migración, y en cuanto a la importación sin migración se pronostica un 2,3%, pero estaría 0,3% y 0,7% puntos por encima con escenarios de migración. En igual forma para el gráfico 13¹⁶⁴, según las proyecciones la migración impulsaría la producción total del país, a partir de crecimiento del PIB, este crecimiento estaría entre 3% y 3,7% de acuerdo con cada estudio, y este crecimiento independiente del escenario sería mucho mayor al que tendría la economía sin migración.

Según el boletín de Proyecto Migración Venezuela, la tasa de desempleo estimada sin migración se pronostica en 9,4%, pero con un primer escenario de 1 millón de migrantes más esta se reduciría a un 9,2% y con el segundo escenario de 2 millones de migrantes más estaría entre 8,9%. De igual forma, indica que las variables fiscales, los recaudos con migración

¹⁶¹ *Ibidem.* p.5.

¹⁶² *Loc.cit.*

¹⁶³ *Loc.cit.*

¹⁶⁴ *Loc.cit.*

tendrían un impacto negativo debido a que el modelo realizado por la DNP asume que la mayoría de los migrantes que ingresan al país llegan a emplearse en el sector informal, pero no indica con más datos que tanto adicional afectaría el aumento del gasto para la atención de los migrantes. Por lo tanto, el desarrollo económico de Colombia por medio de la migración de acuerdo con los escenarios mostrados se ve en un panorama positivo, a pesar de que en un inicio haya impactos negativos por costear a los migrantes que se establecen en el país.

Finalmente, la información expuesta en este capítulo, puede afirmarse que la migración laboral venezolana en Colombia ha traído impactos negativos pero a su vez positivos, los costos de atención de todos los migrantes ha tenido un fuerte impacto para el PIB del país, ya que siempre el país fue un país emisor y no receptor de migrantes, además que la economía de Colombia ha estado creciendo poco a poco, por lo que se han visto forzados a flexibilizar más leyes como la regla fiscal, por motivos que los costos impactan significativamente en el PIB colombiano. Por una parte, las simulaciones y pronósticos realizados por diferentes organizaciones han determinado que, si se plantean políticas migratorias adecuadas, el fenómeno migratorio marcaría un impacto muy positivo en los diferentes indicadores macroeconómicos del país, se estiman mayores crecimientos en el producto interno bruto, el consumo, inversión, exportaciones e importaciones y eventualmente ayudaría a la disminución del crecimiento del desempleo. La codirectora del Banco de la Republica de Colombia Ana Fernanda Manguashca expreso en una entrevista a Revista Semana (2019) que si no hay un impacto que desfavorezca el empleo en Colombia a razón de los emigrantes venezolanos, muy por el contrario la llegada de este tipo de población podría representar nuevas oportunidades para el país y que es importante saberlas aprovechar.

“Más gente, más diversidad, más ideas eso siempre es una oportunidad y hay que aprovecharla”¹⁶⁵.

¹⁶⁵ PUBLICACIONES SEMANA S.A (2019). Los migrantes si aportan al crecimiento de los países de origen y destino. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 20 de octubre de 2019. Disponible en: <https://sostenibilidad.semana.com/actualidad/articulo/los-migrantes-si-aportan-al-crecimiento-de-los-paises-de-origen-y-destino/43194>

CONCLUSIONES

La migración venezolana ha sido un fenómeno sin precedentes en América del Sur, uno de los países que recibe la mayor cantidad de migrantes es Colombia, un país que no estaba acostumbrado a recibir migrantes sino a enviar migrantes al mundo. Hoy esta ola migratoria ha generado la necesidad de buscar mejores condiciones de vida y oportunidades laborales; y un país como Colombia que ha estado estrechamente relacionado con Venezuela a lo largo de los años, de la historia y por su cercanía ha hecho que una mayoría importante de los migrantes venezolanos consideren establecerse en dicho país. Es por ello, que el estudio busco conocer este nuevo fenómeno migratorio, la situación actual de los migrantes laborales, los mecanismos que le permiten acceder al mercado laboral y la contribución de la fuerza laboral venezolana migratoria en el desarrollo de Colombia.

Primeramente, se logró identificar la situación laboral actual de los migrantes laborales en Venezuela, donde se determinó que para el corte de junio de 2019 habían ingresado al país 1.408.055 personas, de las cuales 47% se encontraban en situación regular, es decir, podrán acceder a trabajos por medio de visas y el PEP; pero hay un 57% se encuentran en situación irregular, estos superaron el tiempo de permanencia o entraron sin autorización al país. Los migrantes laborales venezolanos poseen estudios, y en comparación con la población colombiana tiene mayor proporción de estudios, además es una población más joven por lo que es un gran aporte de fuerza laboral al mercado laboral colombiano. Se logro identificar que los migrantes que poseen estatus regular ocupan puesto de trabajo como servicio al cliente, alimentos, producción, marketing, entre otros, y los que su estatus es irregular trabajan en ventas ambulantes, servicios domésticos, bares, restaurantes, peluquerías y otros. Con la obtención de trabajos, el gobierno colombiano presume que, con la estabilidad económica de los migrantes, seguirán llegando nuevos migrantes para lograr una reunificación familiar.

En este mismo orden de ideas, para poder acceder al mercado laboral colombiano, es posible, pero tiene ciertas restricciones debido a los mecanismos actuales que ofrece el gobierno, estos requieren de mucha documentación y trámites para acceder a visas o no se encuentra habilitados actualmente para los nuevos trabajadores migrantes como es el PEP, por lo que los migrantes pueden presentar dificultad para conseguir trabajo de forma legal y por lo tanto muchos optan por un trabajo informal. Aquellos trabajadores migrantes con títulos universitarios y profesiones destacadas tienen que realizar procesos largos y costosos para poder convalidar, más allá de los nuevos procesos que buscan ser más expeditos. Se vislumbra la necesidad, de una nueva ley de política migratoria que contribuya a que todos los trabajadores migrantes se puedan establecer de manera adecuada en el mercado laboral y poder insertar a los trabajadores con estatus informal en dicho mercado, donde puedan gozar de los mismos beneficios que ofrece el estado a todo trabajador como lo indica en el código sustantivo del trabajo, y así mismo ayudar al desarrollo de Colombia.

Aunado a esto, la investigación logró identificar información de la inserción del migrante venezolano en el mercado laboral colombiano y como esto contribuye al desarrollo de Colombia, se identificaron que hay efectos positivos como negativos, en una primera instancia hay efectos no favorecedores debido a la ola nueva de migrantes que ingresó al territorio y el estado no estaba preparado para esta situación, por lo que afecta los niveles de pobreza, hay mayor informalidad y se utiliza un % del PIB para atender a toda la población nueva. A pesar de estos efectos, las proyecciones realizadas por diferentes organismos logran determinar que si se realiza una adecuada inserción laboral de toda la población activa migrante, esto ayudaría al crecimiento de los diferentes índices macroeconómicos del país, con una fuerza laboral joven, preparada y diversa.

La investigación realizada provee un análisis adecuado, es necesario que Colombia consolide una política migratoria que favorezca al migrante y permita su inserción al empleo formal, a la económica, al pago de impuestos y con la fortaleza educativa, edad favorable que presentan los migrantes venezolanos permita el fortalecimiento social en general, el mercado laboral colombiano, el crecimiento del consumo, la recaudación de impuestos, el crecimiento de la inversión y otros factores que proporcionará que la economía colombiana crezca gracias a las oportunidades que ofrece la migración venezolana para un país que se construye desde todos.

RECOMENDACIONES

Establecer nuevo mecanismo de recolección de información de migrantes, para ayudar a identificar las necesidades básicas, lograr posicionarlos en puestos de trabajo de acuerdo con las habilidades y en que parte del territorio es requerido.

Crear un nuevo documento o establecer una nueva categoría de visa, que permita a los venezolanos que requieran establecerse en Colombia, puedan optar por una permanencia definitiva, apoyada con el PEP. O permitir que el Permiso especial de permanencia sirva como un documento para optar a las visas que actualmente tiene el gobierno colombiano.

Crear un mecanismo con huella dactilar o biométrico, para ayudar a todos los migrantes irregulares, para la obtención de un documento que pueda optar por opciones para regular su estatus en Colombia.

Establecer una política migratoria, que permita a los migrantes laborales seguir los lineamientos establecidos en la ley, donde se protejan los derechos, se invierta en la integración de los migrante para que ingresen al mercado laboral y tenga un órgano que los acompañen en diversos trámites para su correcto desarrollando en el territorio.

Agilizar los procesos de convalidación de títulos de educación superior, reducir la documentación requerida, permitir que en ciertos casos puedan presentar no todos los documentos apostillados o legalizados por lo complejo, costoso que se torna la adquisición de estos en Venezuela.

Monitorear los efectos económicos de la migración, realizar boletines, documentos o presentaciones para informar a la población colombiana como este fenómeno ayuda al desarrollo del país.

REFERENCIAS

BAHAR, Dany; DOOLEY, Meagan Y HUANG, Cindy. (2018). *Integración de los venezolanos en el mercado laboral colombiano. Mitigando costos y maximizando beneficios*. Documento de investigación. Bookings Global Economy & Development.

BANCA Y NEGOCIOS. (2019). FMI calcula que migración venezolana le costará a Colombia 0,5% de su PIB. Fecha de consulta: 07 de octubre de 2019. Disponible en: <http://www.bancaynegocios.com/fmi-calcula-que-migracion-venezolana-le-costara-colombia-05-de-su-pib/>

BANREPCULTURAL. Déficit fiscal. [página web]. Fecha de consulta: 03 de octubre de 2019. Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/D%C3%A9ficit_fiscal

BECERRA, Laura. (2019). El déficit fiscal en 2019 será de 2,7% por ajuste en la regla fiscal que hizo el Gobierno. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 16 de octubre de 2019. Disponible: <https://www.larepublica.co/economia/el-deficit-fiscal-en-2019-sera-de-27-por-ajuste-en-la-regla-fiscal-que-hizo-el-gobierno-2845776>

BERMÚDEZ ABREU Yoselyn. y HERNÁNDEZ JIMENEZ Orielle. (2009). La protección del trabajador inmigrante en situación irregular dentro el ordenamiento jurídico venezolano. *Gaceta Laboral* [revista en línea], fecha de la consulta: 09 de agosto de 2019, Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-85972009000300005&lng=es&nrm=iso

BERMÚDEZ, Yovanny., MAZUERA-ARIAS, Rina., ALBORNOZ-ARIAS, Neida., MORFFE PERAZA, Miguel. A. (2018). Informe sobre la movilidad humana venezolana. Realidades y perspectivas de quienes emigran (9 de abril

al 6 de mayo de 2018). Servicio Jesuita a Refugiados (SJR). San Cristóbal, Venezuela.

CAÑIZALES, Andrés. (2018). Antes de la diáspora: la Venezuela que acogía inmigrantes. Prodavinci. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 18 de agosto de 2019. Disponible en: <https://prodavinci.com/antes-de-la-diaspora-la-venezuela-que-acogia-inmigrantes/>

CARDONA, Andrés. (2019). ¿Cuáles son las áreas en las que más trabajan los venezolanos que migran a Colombia? [artículo en línea] fecha de consulta: 02 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.larepublica.co/consumo/cuales-son-las-areas-en-las-que-mas-trabajan-los-venezolanos-que-migran-a-colombia-2826030>

CNN ESPAÑOL (2018). Colombia resuelve permanencia temporal de 442.462 venezolanos: ¿a qué tendrán derecho? [Artículo en línea]. Fecha de consulta: 29 de agosto de 2019. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/08/02/venezolanos-colombia-permiso-permanencia-temporal-regularizacion-decreto-santos/>

COLEXRET (2019). Nuevo Proyecto de Ley Migratoria presentado por Cancillería, Senadores y Representantes. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.colexret.com/2019/08/04/nuevo-proyecto-de-ley-migratoria-presentado-por-cancilleria-senadores-y-representantes/>

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Constitución Política de Colombia 1991 [Documento en línea]. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

COLOMBIA. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Producto Interno Bruto, principales resultados segundo trimestre 2019 [Base de datos en línea]. Fecha de consulta: 15 de octubre 2019. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/presen_PIB_IItrim_19.pdf

COLOMBIA. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Mercado laboral por departamentos año 2018. [Base de datos en línea]. Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_dep_18.pdf

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2018). Proyecto de ley “Por medio del cual se establecen parámetros en materia migratoria, se organiza el sistema nacional, se dictan lineamientos para la política pública de migraciones y se dictan otras disposiciones”. [documento en línea]. Fecha de consulta: 16 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2018%20-%202019/PL%20210-18%20Politica%20Migratoria.docx>

CONSULADO DE COLOMBIA EN VENEZUELA. Solicitud de visa en línea. [página web]. Fecha de consulta: 24 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://valencia-venezuela.consulado.gov.co/node/services/4871/solicitud-visa-linea>

CORBETTA, Piergiorgio. (2007), *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. Madrid. Editorial McGraw-HILL/Interamericana de España, S.A.

CÚCUTA COMO VAMOS (2017). Encuesta de percepción ciudadana. [base de datos]. Fecha de consulta: 05 de octubre de 2019. Disponible en:

http://www.cccucuta.org.co/media/Adjuntos_de_Noticias/21032018_informecucutacomovamos.pdf

DE GREGORIO, José. (2007). *Macroeconomía. Teoría y políticas*. Chile. Pearson-Educación.

DEMA, Guillermo. (2019). OIT lanza programa en respuesta a la situación de migrantes y refugiados venezolanos. *Organización Internacional del Trabajo* [Artículo en línea], fecha de consulta: 04 de agosto de 2019. Disponible en: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_697191/lang-es/index.htm

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (2018). Documento CONPES 3950. [documento en línea]. Fecha de consulta: 11 de octubre de 2019. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3950.pdf>

DINERO (2019). Indicadores de la edición 568 de junio de 2019. [imagen en línea]. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.dinero.com/edicion-impres/indicadores/articulo/indicadores-de-la-edicion-568-de-junio-2019/273715>

DURAN TÉLLEZ, Diego. (2019). Permiso especial de permanencia para migrantes venezolanos. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/permiso-especial-de-permanencia-para-migrantes-venezolanos-2870533>

ECONOMIPEDIA. Desempleo. [página web]. Fecha de consulta: 02 de octubre de 2019. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/desempleo-paro.html>

EGGERS, Francisco. G. (2004). *Economía*. Argentina. Editorial Maipue.

EL ESPECTADOR. (2019). ¿Qué es la regla fiscal y por qué la modificaron en Colombia? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 15 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.elespectador.com/economia/que-es-la-regla-fiscal-y-por-que-la-modificaron-en-colombia-articulo-847680>

ENCOLOMBIA. ¿Qué es el crecimiento económico? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 02 de octubre de 2019. Disponible en: <https://encolombia.com/economia/macroeconomia/crecimientoeconomico/>

ENCYCLOPEDIA OF POPULATION. Immigration Policies. [página web]. Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.encyclopedia.com/social-sciences/encyclopedias-almanacs-transcripts-and-maps/immigration-policies>

EXPANCIÓN. ¿Qué es el crecimiento económico y de qué depende? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 02 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.expansion.com/economia-para-todos/economia/que-es-el-crecimiento-economico-y-de-que-depende.html>

FAO 2015. AQUASTAT Perfil de País - Colombia. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Roma, Italia.

FINANZAS DIGITAL (2019). AN: Inflación de junio 2019 se ubicó en 24,8% (anual 445.482%). [Revista en línea], fecha de consulta: 24 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.finanzasdigital.com/2019/07/an-inflacion-de-junio-2019-se-ubico-en-248-anual-445-482/>

GIRALDO, Sandra. (2018). Migración en desarrollo económico de Colombia: Oportunidad o amenaza. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 01 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.wikideas.co/la-migración-en-el-desarrollo-economico-de-colombia/>

GRECO, Orlando. (2006). *Diccionario de economía*. Florida. Valletta Ediciones.

GRUPO BANCO MUNDIAL (2018) Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo. Colombia.

GRUPO BANCO MUNDIAL (2019). Más allá de las fronteras: Una mirada al éxodo venezolano. [Documento en línea], fecha de consulta: 22 de agosto de 2019, disponible en: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/539171556250072529/pdf/Beyond-Borders-A-Look-at-the-Venezuelan-Exodus.pdf>

GRUPO HASA (2006) Módulo 1. Movimientos migratorios: Enfoques y evolución. [Documento en línea]. Fecha de consulta: 27 de agosto de 2019. Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/recursos/material_didactico/comun/multiculturalidad/pdf/modulo1.pdf

HEATH, Jonathan. (2012). *Lo que indican los indicadores: cómo utilizar la información estadística para entender la realidad económica de México*. México. Instituto Nacional de Estadística.

HERNANDEZ, Araceli. (2014). *Economía*. México. Editorial Digital.

KIZIRYAN, Mariam. Mercado laboral. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 02 de octubre de 2019. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/mercado-laboral.html>

MANETTO, F. (2018). El impacto de la migración venezolana en Colombia puede superar los 1.000 millones de dólares. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 05 de octubre de 2019. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/11/02/colombia/1541179306_204759.html

MÁRQUEZ COVARRUBIAS, Humberto. (2012). *Diccionario crítico de migración y desarrollo*. México, Editorial Miguel Ángel Porrúa.

MARTÍNEZ, Diana C. (2015) El proceso migratorio entre Colombia y Venezuela (1989-2014): principales causas y efectos políticos para la integración entre ambos países. Tesina. Universidad Católica de Colombia, Bogotá, Colombia.

MAZUERA-ARIAS, Rina., ALBORNOZ-ARIAS, Neida., MORFFE PERAZA, Miguel. A., RAMÍREZ-MARTÍNEZ, Carolina. Y CARREÑO-PAREDES, Myriam. (2019). Informe de movilidad humana venezolana II. Realidades y perspectivas de quienes emigran (8 de abril al 5 de mayo de 2019). San Cristóbal, Venezuela: SJR (Venezuela) - Centro Gumilla -UCAT - IIES-UCAB.

MIGRACIÓN COLOMBIA (2019). Total de venezolanos en Colombia. [Documento en línea]. Fecha de consulta: 1 de septiembre de 2019. Disponible en:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/infografias/infografias-2019/11330-radiografia-venezolanos-en-colombia-marzo-2019>

MIGRACIÓN COLOMBIA (2019). Venezolanos en Colombia. [Documento en línea]. Fecha de consulta: 9 agosto de 2019. Disponible en: <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/infografias/infografias-2019/12565-infografia-venezolanos-en-colombia>

MINCOMERCIO (2019). Colombia. [documento en línea], fecha de consulta: 28 de agosto de 2019, disponible en: <http://www.mincit.gov.co/getattachment/1c8db89b-efed-46ec-b2a1-56513399bd09/Colombia.aspx>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2017). Lista de chequeo de documentos de convalidaciones. [documento en línea]. Fecha de consulta: 25 de septiembre

de 2019. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-369204_recurso_1.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2019). Resolución 010687 de 09 de octubre. [documento en línea]. Fecha de consulta: 20 de octubre de 2019. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-389154_recurso_1.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Pasos a seguir.[página web] Fecha de consulta: 24 de septiembre de 2019.Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/350996:Pasos-a-seguir>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Proceso de convalidación. [página web] Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019.Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Requisitos. [página web]. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/366855:Requisitos>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2013). Cartilla de Usuario Externo SIRE. [documento en línea]. Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://apps.migracioncolombia.gov.co/sire/public/login.jsf#>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2017). Resolución 6045 de 2017. [documento en línea]. Fecha de consulta: 16 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/resolucion_minrelaciones_6045_2017.pdf

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2019). A partir del 04 de junio Migración Colombia inicia proceso de renovación del PEP a más de 68 mil venezolanos. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/noticias/397-asi-ven-los-medios-a-mc/prensa/comunicados-2019/mayo-2019/11853-a-partir-del-04-de-junio-migracion-colombia-inicia-proceso-de-renovacion-del-pep-a-mas-de-68-mil-venezolanos>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2019). Resolución 0872 de 5 marzo de 2019. [documento en línea]. Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.refworld.org.es/pdfid/5c86e0b64.pdf>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (2019). Venezolanos en Colombia, corte 31 de diciembre de 2018. [documento en línea]. Fecha de consulta: 14 de octubre de 2019. Disponible en: <http://migracioncolombia.gov.co/infografias/231-infografias-2019/venezolanos-en-colombia-corte-31-de-diciembre-de-2018>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ¿Necesito una visa? [página web]. Fecha de consulta: 16 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/requisitos

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Abecé. [página web]. Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/abece

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Cédula de extranjería. [página web]. Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/tramites-2016/3281-tramite-cedula-de-extranjeria>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Solicitar visa. [página web]. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisa.xhtml>.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Todo lo que tiene que saber sobre el PEP (Permiso Especial de Permanencia). [página web]. Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.migracioncolombia.gov.co/viajerosvenezuela/index.php/pep/preguntas-frecuentes-pep>

MINTRABAJO (2019). Glosario laboral. [página web]. Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/glosario>

MINTRABAJO. Código sustantivo del trabajo. [documento en línea]. Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/leyes-y-decretos-ley/codigo-sustantivo-del-trabajo>

MINTRABAJO. Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral [página web]. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/grupo-de-gestion-de-la-politica-de-migracion-laboral/ii-poblacion-objetivo/trabajadores-extranjeros-en-colombia>

MINTRABAJO. Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral. [página web]. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/grupo-de-gestion-de-la-politica-de-migracion-laboral/vi.-rutec>

MINTRABAJO. Preguntas frecuentes. [página web]. Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2019. Disponible en:

<http://pqrsd.mintrabajo.gov.co/atencionenlinea/preguntasfrecuentes.jsp?q=categoria&v=192&page=2>

MORALES, Cindy. (2019). ¿Cómo convalidar títulos educativos obtenidos en el exterior? Fecha de consulta: 24 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/como-convalidar-titulos-educativos-en-colombia-si-estudiaste-en-el-extranjero-333938>

MORALES, Escarlyn Y NAVARRO, Silvana. (2008). Venezuela: de receptor de inmigrantes a emisor de emigrantes. Trabajo de grado. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela.

MOYA A, Marcela Y PANIAGUA B, Jorge Federico. (2012). *Fundamentos de economía*. México. Universidad Autónoma de México.

NACIONES UNIDAS (1990). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. New York, USA.

NACIONES UNIDAS (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos. [Documento en línea]. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

NACIONES UNIDAS (2019) Migración. [documento en línea], fecha de la consulta: 27 de agosto de 2019, Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/>

OECD (2018). Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de los países en desarrollo. [documento en línea]. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/9789264291904-es>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2016). *La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la Región*. Perú.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2006). *Glosario sobre migración*. Ginebra, Suiza.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. La OIM y la migración laboral. [documento en línea], fecha de consulta: 28 de agosto de 2019. Disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/labour_migration_infosheet_sp.pdf

PEÑA ACUÑA, Beatriz. (2011). *Métodos científicos de observación en educación*. Madrid. Editorial: Visión Libros.

PORTAFOLIO (2016). Nos estamos volviendo viejos y quedando sin mano de obra. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/empleo/cual-es-la-edad-mas-dificil-para-conseguir-trabajo-en-colombia-500141>

PORTAFOLIO (2019). Siete de cada 10 puestos nuevos fueron para los migrantes de Venezuela. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 04 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/empleo/siete-de-cada-10-puestos-nuevos-fueron-para-los-migrantes-de-venezuela-528137>

PRADA, Sara. ¿Qué pasara con los venezolanos que se quedarán sin PEP en 2019? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/que-pasara-con-los-pep-que-vencen-en-agosto-/1099>

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. (2019). El Dane reveló que el Producto Interno Bruto de 2018 creció 2,7%, lo que genera optimismo frente a la meta

de crecimiento de 3,6% en el 2019. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 14 de octubre de 2019. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190228-Dane-revelo-que-Producto-Interno-Bruto-2018-crecio-2-7-que-genera-optimismo-frente-a-meta-crecimiento-3-6-en-2019.aspx>

PROYECTO MIGRACION VENEZUELA (2019). ¿Qué dice el proyecto de ley migratoria que radicó el gobierno? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/gobierno-radica-proyecto-de-ley-sobre-la-politica-migratoria-/1374>

PROYECTO MIGRACIÓN VENEZUELA (2019). DANE revela cifras de mercado laboral de migrantes en Colombia. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 06 de septiembre de 2019, disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/mas-de-la-mitad-de-empleos-generados-en-colombia-fueron-para-migrantes-dane/1062>

PROYECTO MIGRACIÓN VENEZUELA. (2019). Efectos positivos de la migración venezolana en la economía de Colombia. [documento en línea]. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/migracion-venezolana-y-economia/952>

PROYECTO MIGRACIÓN VENEZUELA. (2019). Lo que debe saber para contratar a ciudadanos venezolanos en su empresa. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/como-contratar-a-venezolanos-en-colombia/1367>

PUBLICACIONES SEMANA S.A (2019). Los migrantes si aportan al crecimiento de los países de origen y destino. [artículo en línea]. Fecha de

consulta: 20 de octubre de 2019. Disponible en:
<https://sostenibilidad.semana.com/actualidad/articulo/los-migrantes-si-aportan-al-crecimiento-de-los-paises-de-origen-y-destino/43194>

PULZO. (2019). Los millones que gastará Colombia para atender a venezolanos en los próximos 4 años [artículo en línea]. Fecha de consulta: 15 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.pulzo.com/economia/cuanto-dinero-invierte-gobierno-atender-venezolanos-colombia-PP670080>

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. (2019). Resolución 387 de 2019. [documento en línea]. Fecha de consulta: 24 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://legal.legis.com.co/document/index?obra=legcol&bookmark=bf187d74f9d23644da0921c9f1196231600nf9>

REINA, Mauricio, MESA, Carlos Antonio, y RAMIREZ, Tomás (2018). *Elementos para una política pública frente a la crisis de Venezuela*. Bogotá. FEDESARROLLO.

ROBAYO, Luis. (2019). ¿Cómo un venezolano tiene estatus migratorio regular en Colombia? [artículo en línea]. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/venezolanos-en-colombia-tramites-para-visas-y-registro-265542>

SANCHEZ, Roberto. (2018). Panorama laboral en Colombia: situación reciente y desafíos. [Artículo en línea]. Fecha de consulta: 29 de agosto de 2019. Disponible en: <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/panorama-laboral-en-colombia-situacion-reciente-y-desafios/>

SENA (2018). El SENA ofrece atención integral para migrantes. [artículo en línea]. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.sena.edu.co/es-co/Noticias/Paginas/noticia.aspx?IdNoticia=3602>

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN PANAMÁ. Definiciones de visa. [página web]. Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.migracion.gob.pa/diversos-formularios/2011-05-02-12-33-35>

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MÉXICO (2013). Movimientos de la población. [Página electrónica], fecha de consulta: 27 de agosto de 2019, disponible en: <http://www.objetos.unam.mx/geografia/migraciones/index.html>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR (2006). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas. FEDUPEL.

VERA, Leonardo. (2018). ¿Cómo explicar la catástrofe económica venezolana? *Nueva Sociedad*. [Revista en línea]. Fecha de consulta: 19 agosto de 2019. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/como-explicar-la-catastrofe-economica-venezolana/#footnote-2>

ANEXOS

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Objetivo específico: Diagnosticar la situación actual laboral de la migración venezolana en Colombia

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador	Técnicas o instrumentos
Migración laboral venezolana en Colombia	Migrantes venezolanos que buscan establecerse en el mercado laboral colombiano	Migración País origen País de tránsito País receptor Migración Migrante regular e irregular Migración laboral Trabajador migrante	Cantidad de venezolanos en Colombia Cantidad de venezolanos trabajando Estatus de los migrantes venezolanos Panorama laboral del migrante Comparación con población colombiana	Revisión documental Gráficos. Análisis de las fuentes primarias y secundarias

Objetivo específico: Determinar las reales oportunidades de acceso laboral de los trabajadores migratorios venezolanos en Colombia

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador	Técnicas o instrumentos
Acceso laboral de los trabajadores migratorios	Oportunidad que tiene un trabajador migratorio para ingresar al mercado laboral de forma legal.	<p>Derechos laborales</p> <p>Ley de protección al migrante</p> <p>Permisos laborales</p> <p>Trabajo formal</p>	<p>Código sustantivo del trabajo</p> <p>Proyecto de ley CONPES 3950</p> <p>Visas</p> <p>PEP</p> <p>Permisos de trabajo</p>	<p>Revisión documental y legal</p> <p>Análisis de las fuentes</p>

Objetivo específico: Analizar el impacto laboral del migrante venezolano en el desarrollo de Colombia.

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador	Técnicas o instrumentos
Desarrollo de Colombia con respecto a la migración laboral venezolana	Aporte de la migración laboral venezolana en la economía de Colombia	Economía PIB Consumo Inversión Exportación Importación Mercado laboral Desempleo	Impactos económicos Impactos del fisco Simulaciones del crecimiento económico Pronostico de escenarios con migración	Revisión documental Análisis de las fuentes primarias y secundarias Gráficos